



ANÁLISIS - DIAGNÓSTICO - APROXIMACIÓN

**INFORME
ECONOMÍA SUMERGIDA
EN CANARIAS**



www.fedecocanarias.com

Informe sobre Economía Sumergida de Canarias

© 2021 FEDECO CANARIAS.- Reservados todos los derechos.

A los efectos del art. 32 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, FEDECO CANARIAS., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización expresa de FEDECO CANARIAS, salvo las excepciones previstas por la Ley.

Los presentes informes y estudios económicos y técnicos, reflejan las opiniones de los colaboradores, entrevistas y demás voces, juicios y criterios, sin que ello pueda implicar necesariamente o ser entendido como una identificación de la Federación de Desarrollo Empresarial y Comercial de Canarias con las mismas.

“A quienes por voluntad propia contribuyen decididamente para que nuestra sociedad mejore y trabajan cada día por un mundo mejor, arriesgando y sacrificando sus principios y valores por el interés general”

Agradecimientos:

Los autores agradecen la ayuda de investigación de los técnicos y empresarios, entrevistados así como las fuentes consultas para la elaboración del presente informe sobre economía sumergida. Además de las sugerencias y los comentarios de todos los que han participado en la presente publicación.

Agradecer también la colaboración e implicación activa de todos los representantes de las distintas asociaciones y colectivos empresariales integrados en Fedeco Canarias, así como sus aportaciones para lograr enriquecer el contenido de esta publicación.

La responsabilidad del trabajo y sus contenidos es no obstante exclusiva de los autores del presente informe.



INFORME SOBRE ECONOMÍA SUMERGIDA EN CANARIAS

ENCARGADO POR

FEDECO CANARIAS
Federación de Desarrollo Empresarial y Comercial de Canarias

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Antonio Luis González Núñez
Presidente de FEDECO Canarias

DESARROLLADO POR

Área Economía de Multiservicio Empresarial S.L.

REDACCIÓN

Jesús Rodríguez Ravelo
Economista

REVISIÓN

María Esmeralda Martín Rodríguez
Jefa Dpto. Proyectos de MultiServicio Empresarial

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Luis Núñez
Dpto. Creativa MSE

© FEDECO CANARIAS

*Tel.: 922 100 903
Calle Ramón y Cajal, 49 - 5º D
38009 S/C de Tenerife (Islas Canarias) ESPAÑA - EU
info@fedecocanarias.com*

© A.L. MULTISERVICIO EMPRESARIAL S.L.

*Tel.: 922 671 671 - 922 75 15 13 - 667 606 606
Ctra. del Rosario, Las Delicias, 103
38010 S/C de Tenerife (Islas Canarias) ESPAÑA - EU
info@multiservicioempresarial.com*

Índice:	Contenidos
Introducción	12
Presentación	16
Metodología	20
1.-La Economía sumergida: definición y cuantificación	24
2.- Economía Sumergida en España.	28
2.1. Factores explicativos	30
2.2. Análisis sectorial principales formas de economía sumergida	31
2.2.1 Sector turístico.	31
2.2.2. La construcción.	32
2.2.3. Sector inmobiliario.	32
2.2.4. La hostelería.	32
2.2.5. El comercio.	33
2.2.6. La Industria.	34
2.3. Efectos.	35
2.4. Delitos e infracciones vinculadas con la economía sumergida.	36
3.- Economía Sumergida en Canarias.	40
4.- Soluciones.	46
4.1. Reformar el marco regulatorio, fiscal y los objetivos de la AEAT.	47
4.1.1 Reformar el sistema fiscal español.	47
4.1.2. Reformar el mercado laboral.	49
4.1.3. Modificar los objetivos de la AEAT.	50
4.2. Centrar investigación en sectores con mayores niveles de opacidad. . .	51
4.3. Mejorar gestión tributaria para que las deudas no sean incobrables. . .	51
4.4. Modificar la conciencia fiscal de la población.	52
4.5 Recetas del sector comercial.	53
5.- Perspectivas de crecimiento de la economía canaria.	56
Conclusiones.	64
Bibliografía.	68
ANEXO 1. Encuestas población canaria sobre la economía sumergida.	74

ÍNDICE: *Figuras y Gráficos*

Gráfico 1. Aportación del turismo. Año 2018 (%).	41
Gráfico 2. Economía sumergida en Canarias (%).	42
Gráfico 3. Tasa AROPE 2019 (%).	44
Gráfico 4. Aportación del turismo (%). Año 2018.	61
Gráfico 5. ¿Conoce usted el término de economía sumergida o irregular?	77
Gráfico 6. ¿Conoce en su entorno a alguna persona que crea usted que trabaje o desarrolle alguna actividad bajo el paraguas de la economía sumergida?	78
Gráfico 7. ¿Cree usted que ha mejorado o empeorado la situación de la economía oculta en Canarias en los últimos años?	79
Gráfico 8. ¿Podría hacer una estimación del peso que usted cree que representa la economía sumergida en el conjunto del archipiélago canario?	80
Gráfico 9. ¿Quién cree usted que es el que obtiene mayores ganancias por la existencia de la economía sumergida?	81
Gráfico 10. De los siguientes colectivos, según usted cuáles trabajan en mayor medida a través de la economía oculta.	82
Gráfico 11. A lo largo de su vida, ¿le han propuesto trabajar sin contrato, sin estar dado de alta a la seguridad social o a través de cualquier otra práctica incluida en la economía sumergida?	83
Gráfico 12. ¿Ha contratado alguna vez a algún profesional en su hogar al cual ha pagado sin la correspondiente factura?	84

INTRODUCCIÓN

Introducción

El interés sobre la economía sumergida es recurrente y por parte de casi todo el mundo, poderla cuantificar, saber sus causas y factores determinantes ha sido tradicionalmente fuente de estudio para poder atajarla.

Grosso modo y según distintos informes económicos locales, nacionales e internacionales podemos asegurar, sin riesgo a equivocarnos, que entorno al 20% de la economía global se realiza de manera sumergida o irregular.

Tras esta afirmación, hay una importante pérdida de ingresos públicos, una laxitud y desprecio de las normas por parte de los defraudadores que lo pagamos entre el resto de la población.

14

En nuestro país, pese a tener fama de pícaros, ya desde los tiempos de “El Lazarillo de Tormes”, podemos asegurar que no somos de los países más incumplidores, aunque sí hay una visión romántica que está ampliamente aceptada por la sociedad, al vestir estas prácticas como consecuencia de cubrir las necesidades básicas personales.

Sin ánimo de ser pretenciosos y con la humilde y sana intención de contribuir aportando nuestro pequeño granito de arena, queremos dar respuesta en este informe a las principales cuestiones y dudas sobre la economía sumergida o irregular, desde un enfoque que sirva para reflexionar y tomar conciencia de su importancia y de los nefastos efectos de estas prácticas sobre nuestra economía.

Esperamos que este acercamiento a la economía sumergida pueda aportar luz para poder valorar, cuantificar y combatir, así como concienciar y desincentivar su práctica, en beneficio de todos, a corto, medio y largo plazo.

Durante la confección del presente informe se realizaron encuestas y entrevistas con diferentes agentes económicos y sociales para poder tener una visión más amplia y multidisciplinar del fenómeno de la economía sumergida.

PRESENTACIÓN

Presentación

En los ciclos económicos donde las dificultades marcan el sentido y la economía se contrae, suelen ser momentos muy propicios para que aumente la economía irregular. Se realiza el presente informe para arrojar algo de luz sobre este fenómeno que tanto daño le hace a nuestra economía y a los sectores productivos, siendo un problema recurrente en nuestro país y que lastra a nuestra sociedad y economía.

Hay que analizar la estructura económica y la composición sectorial de nuestra economía para realizar un análisis riguroso, teniendo en cuenta factores como la baja cualificación de la mano de obra; los diferentes sectores productivos y su composición; o el peso del sector público para dar respuesta a las causas directas e indirectas que han hecho que, ante la caída del PIB, el ajuste principal se haga sobre el empleo y tenga una consecuencia directa en el repunte de la economía sumergida.

Los inconvenientes para determinar lo que entendemos por economía sumergida, irregular, opaca u oculta, vienen por la imposibilidad de determinar métodos que puedan cuantificar realmente los datos y los que se obtienen son por aproximaciones, y, por tanto, tienen imprecisiones para determinar este fenómeno de gran complejidad.

18

La política económica tiene un desafío importante para dar respuesta real a la economía sumergida. Una menor recaudación fiscal plantea desajustes en las finanzas públicas afectando directamente sobre la economía real y formal a la que todos contribuimos con nuestros impuestos.

La desigualdad económica y social es otro grave problema derivado de la economía sumergida. Los elementos que operan ocultos y de manera irregular se saltan la normativa y la legalidad vigente. Actúan con ventaja frente a la competencia oficial y alteran las condiciones del mercado, distorsionan el equilibrio entre oferta y demanda para beneficio propio. Peores condiciones laborales de los trabajadores que desarrollan actividad en la economía opaca e incluso bolsas de exclusión por los perversos efectos perniciosos de la economía sumergida.

La economía sumergida tiene un importante impacto negativo en nuestra sociedad y requiere de políticas eficientes para su erradicación o reducción. Por su complejidad es necesaria la interacción de múltiples factores. Desde la presión fiscal, o los datos de desempleo, así como la tolerancia de la población a estas prácticas o la calidad de las instituciones y de sus representantes.

METODOLOGÍA

Metodología.

El presente informe busca establecer un diagnóstico de la situación de la economía sumergida en el archipiélago canario. Para ello, primeramente, se hará una aproximación al concepto de economía sumergida e irregular, haciendo alusión a los principales métodos de cuantificación.

Seguidamente, se abordará la problemática de la economía sumergida a nivel nacional, haciendo hincapié en los factores explicativos de la misma y en sus efectos, sin olvidar el desarrollo de un estudio de las distintas manifestaciones de economía sumergida en los diferentes sectores y los delitos e infracciones más comunes relacionadas con las prácticas que se resguardan bajo la economía sumergida.

Asimismo, se realizará un estudio de la economía sumergida a nivel canario y de las perspectivas de crecimiento de la economía canaria. A modo de recomendaciones, se hará un compendio de las principales líneas de actuación que sirvan como posibles soluciones al problema.

En el apartado del análisis de la situación de la economía sumergida en Canarias, no solo se empleará un estudio de recopilación de distintos informes, obras y estadísticas, como se ha hecho con el estudio a nivel nacional, sino que también se hará uso de estadísticas propias, elaboradas a partir de la selección de una muestra representativa de la población del archipiélago (ver ANEXO 1).

La población del archipiélago en el año 2020 se situó en 2.175.952 personas según el Instituto Canario de Estadística, de las cuales 1.130.334 están censadas en la provincia oriental (855.521 en Gran Canaria, 155.812 en Lanzarote y 119.732 en Fuerteventura) y 1.044.887 en la occidental (928.604 en Tenerife, 83.458 en la Palma, 21.678 en la Gomera y 11.147 en el Hierro).

De esta forma, se realizaron **500 llamadas a toda Canarias** con porcentaje de participación de la población aproximada según tejido empresarial y procedente de diferentes colectivos empresariales. Para ello, hemos contado con la inestimable colaboración de los representantes empresariales de las asociaciones integradas en FEDECO, así como de aquellos que participaron voluntariamente y al azar en el envío de datos anonimizados.

Así, por un lado, de las 250 encuestas telefónicas llevadas a cabo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, 150 se realizaron en Tenerife, 45 en la Palma, 30 en la Gomera y 25 en el Hierro.

Por otro lado, de las 250 de la provincia de las Palmas, 150 se realizaron en Gran Canaria, 60 en Lanzarote y 40 en Fuerteventura. La muestra se distribuye por sexo, situación laboral y nivel de estudios.

Para la confección del total de las encuestas se realizaron tres oleadas de llamadas, entre los meses de febrero y marzo de 2021 la primera; entre los meses Junio y Julio la segunda; y entre los meses de septiembre y octubre la tercera y última oleada de llamadas telefónicas.

1.-

Economía sumergida: Definición y cuantificación

1. Economía sumergida: definición y cuantificación

Definición. Trabajo Irregular.

Para comenzar, cabe primero hacer una aproximación al concepto de economía sumergida, el cual varía ligeramente en función del organismo consultado. De esta manera, según la Comisión Europa implica a todas aquellas actividades, que, si bien son legales en cuanto a su naturaleza, buscan evitar el control fiscal y social, ergo no son declaradas a las respectivas autoridades públicas¹. Por otro lado, la Organización para el Comercio y el Desarrollo Económico (OCDE), establece que no han de ser en su totalidad legales. Por tanto, en lo que sí existe un consenso amplio en la definición de economía sumergida, es que dicha actividad económica es ocultada a las administraciones públicas. Asimismo, no se debe soslayar que dicho concepto no incluye a actividades que son tipificadas como delictivas, sino a muchas que son socialmente aceptadas y de una naturaleza muy diversa.

Especial mención requiere el trabajo irregular, debido a que el trabajo no solo tiene implicaciones a nivel económico sino en otros ámbitos como el psicológico o el político. Paralelamente, dicho trabajo irregular afecta, tanto al conjunto de la sociedad como a cada persona que lo realiza en particular.

¿Cómo cuantificarla?

La economía sumergida debido a su propia naturaleza, que no es otra que el fin de no cumplimentar con las obligaciones fiscales y tributarias que se devengan de sus respectivas actividades económicas, se hace muy difícil cuantificarla de una manera precisa y exacta. No obstante, existen dos vías para realizar su medición: *los métodos directos* y *los indirectos*. Los primeros son menos fiables debido a que se sustentan en encuestas sectoriales, donde la sinceridad de los encuestados es la excepción, más aún en estos casos.

¹ Jiménez Fernández, A. & Martínez-Pardo del Valle, A (2013). La economía sumergida en España

En cuanto a los métodos indirectos, mucho más diversos y mayormente empleados, se fundamentan en el uso de una serie de variables macroeconómicas correlacionadas con el tamaño de la actividad que ha sido oculta. En los países desarrollados los métodos indirectos más empleados son: el enfoque monetario, el método MINIC, el análisis coste-beneficio y el empleo de las divergencias entre distintas estadísticas oficiales y las estimaciones de la información recogida en estas a partir de otras fuentes. A continuación, se procederá a explicar brevemente dichos métodos indirectos ².

- Enfoque Monetario: se emplea a través de las transacciones y con la demanda de dinero en efectivo. En el primer caso, se basa en la diferencia existente entre el PIB oficial y el cálculo por medio de la ecuación de Fisher. El segundo estima ecuaciones de demanda de dinero a través de la relación entre el efectivo y depósitos a la vista, empleando para ello variables tan diversas como pueden ser la renta per cápita o la presión fiscal.
- Método MINIC (Múltiples Indicadores y Múltiples Causas): en este método, la economía sumergida afecta a la producción, al mercado laboral y al mercado del dinero. La economía no normativa se estima a partir de un modelo de ecuaciones estructurales.
- Análisis coste-beneficio: los agentes que participan en la economía sumergida hacen una valoración de los distintos costes y beneficios de salir o seguir en esta situación.

² Fernández Leiceaga, X, Lago Peñas, S. & Vaquero García, A. Economía sumergida y fraude fiscal en España: un análisis de la evidencia empírica. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/296332354_ECONOMIA_SUMERGIDA_Y_FRAUDE_FISCAL_EN_ESPANA_UN_ANALISIS_DE_LA_EVIDENCIA_EMPIRICA

2.-

La Economía sumergida en España

2. La economía sumergida en España.

29

En España, la economía sumergida ha contado con una clara tendencia a situarse en torno a los valores medios de los países miembros de la Unión Europea (UE-27), con un 19% y un 18'5%, respectivamente. No obstante, este dato requiere de una interpretación en mayor profundidad, ya que, si bien esto es cierto, lo que realmente esconde es que la situación de España en términos de economía sumergida es mejor a la de los países de la UE-27 con un grado de desarrollo menor; a la vez, que es peor en relación al resto de países de similar grado de desarrollo, puesto que en Alemania esta representa el 13%, y, en Francia es ligeramente inferior al 10%. La excepción a este diagnóstico es el de Italia, donde la economía sumergida incluso es ligeramente mayor al caso español con un peso del 21%³.

Por tanto, España se encuentra en una posición claramente de desventaja con los países de su entorno con los que posee un grado de desarrollo similar. Este hecho no es resultado de un único factor ni de una situación puntual, sino que es la consecución última de una serie de factores, en los cuales se hará hincapié y trataremos de desarrollar a continuación. Además, se hará un análisis de las principales manifestaciones de fraude y economía sumergida en función de los principales sectores económicos. Para finalizar con los efectos que desencadena el desarrollo de la misma, tanto de manera individual como colectiva, así como con los delitos e infracciones vinculadas con la economía sumergida.

³ AT Kerney, VISA Y Schneider, F. (2013). The shadow economy in Europe. Disponible en:
http://www.iberglobal.com/files/2015/Shadow_Economy_Europe.pdf

2.1 Factores explicativos

Los factores explicativos son numerosos y diversos, a continuación, se hará un compendio de los más relevantes.

En primer lugar, la estructura productiva de España al igual que la del resto de la Unión Europea, está claramente ligada a la pequeña y mediana empresa (PYMES). Si bien, dicho peso es aún mayor en España, donde el 99,84%⁴ de las entidades son PYMES y, en donde la baja cualificación de los empleados es la realidad mayoritaria. No obstante, dicha estructura productiva cuenta con importantes diferencias, dependiendo del sector económico en el que nos situemos, de la fase del ciclo económico en el que se halle la economía y del territorio donde nos encontremos. El reducido volumen de negocios de las entidades, junto con, en ocasiones, el elevado número de obligaciones fiscales y tributarias que han de cumplir, hace que muchas tengan más incentivos al realizar parte de su actividad como economía sumergida que en la economía efectiva o reglada. De esta manera, estamos ante una clara motivación económica de reducir costes, tanto fiscales como laborales.

En segundo lugar, tenemos el reducido grado de concienciación y preocupación fiscal de la sociedad española, que está ligado a la probabilidad de ser descubierto si se realiza una conducta o actitud evasiva o fraudulenta, a la posterior sanción si es descubierto dicho comportamiento y, finalmente, a si la conducta quedará impune

En tercer lugar, existe una escasez de recursos dirigidos al fraude fiscal, lo que repercute directamente en la prevalencia de comportamientos evasores y fraudulentos. Dicha escasez se ejemplifica en el hecho de que España cuenta con un menor número de inspectores que la mayoría de países de su entorno, así como que la plantilla de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) ha permanecido cuasi invariable desde el año 1992, momento de creación de la misma. Esto hace muy difícilmente posible un control minucioso y riguroso de una actividad económica cada vez mayor.

⁴ Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (2019). Marco Estratégico en Política de PYME 2030. Disponible en: <https://industria.gob.es/es-es/Servicios/MarcoEstrategicoPYME/Marco%20Estrat%C3%A9gico%20PYME.pdf>

En cuarto lugar, España se caracteriza por poseer un elevado nivel de burocracia y un complejo marco regulatorio, con numerosos requisitos y requerimientos en materia de creación de empresas, de cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales o de contratación laboral. Lo que, en muchas ocasiones supone un óbice a la actividad económica y trae consigo que muchas empresas actúen bajo el paraguas de la economía sumergida, no ya con un fin defraudador, sino por la imposibilidad o el elevado grado de dificultad de satisfacer todas estas obligaciones legales, tanto en la forma como en el tiempo que se establece para ello.

2.2. Análisis sectorial de las principales formas de economía sumergida.

Las prácticas que se desarrollan bajo la economía sumergida dependen en gran medida del sector de actividad en el que nos encontremos. De esta manera, se presentarán las principales manifestaciones en el sector turístico, la construcción, la hostelería, el comercio y la industria.

2.2.1 Sector turístico

El sector turístico es uno de los pilares de la economía nacional, representando en el año 2019 el 12,4% del PIB y empleando a 2,7 millones de personas. En él no solo se incluye la oferta alojativa tradicional sustentada en la figura de los hoteles y apartahoteles, sino todo un entramado de oferta complementaria que no ha hecho más que crecer en las últimas décadas.

En alusión a esta oferta alojativa complementaria, requiere una atención especial la figura de las viviendas o alquileres vacacionales. Estos, si bien, en un comienzo se situaban en un marco irregular y fuera de la economía reglada, gracias al foco de la administración pública y, en particular, debido al control y la fiscalización llevadas a cabo mediante el modelo 179 de Declaración Informativa trimestral de la cesión de uso de viviendas con fines turísticos, para propietarios, intermediarios, operadores y plataformas online de reservas como las más que conocidas Airbnb o Booking, ha supuesto la regulación total del sector. Así, ya forma parte de la oferta alojativa turística, no siendo competencia de la hostelería tradicional, sino complementaria a la misma, dirigiéndose a otro tipo de consumidores.

2.2.2. La Construcción.

Son especialmente relevantes los presuntos hechos de la no inscripción de las empresas y/o autónomos en la Tesorería General de la Seguridad Social, la existencia de discrepancias en el pago de impuestos indirectos y los incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales ⁵.

2.2.3 Sector inmobiliario.

EL sector inmobiliario que históricamente ha tenido un peso importante, el cual ha ido de la mano del sector de la construcción. Las fuentes más importantes de economía sumergida son los *comisionistas e intermediarios opacos* que se encuentran dentro del mismo. Estos se eliminarían paulatinamente a través de una reglamentación de los requisitos para ejercer la profesión, estableciendo niveles de capacitación y formación necesarios, así como la puesta en marcha de registros de operadores y cursos homologados para ampliar los conocimientos, logrando así profesionalizar, cualificar y tecnificar la profesión.

2.2.4. La Hostelería.

El hecho de que gran parte de las transacciones en bares, restaurantes u otros establecimientos se realice en metálico posibilita que puedan desarrollarse mayor fraude que en las transacciones realizadas a través del pago con tarjeta u otros medios digitales. Asimismo, el tener contratados a trabajadores con unas ciertas condiciones laborales en cuanto a horario se refiere y luego trabajar supuestamente más horas es una práctica extendida, así como el desarrollar horas adicionales y estas no ser remuneradas, o bien, no cotizadas a la Seguridad Social.

⁵ Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-Tenerife) (2017). Empresas y Economía Sumergida. Recuperado de: <https://ceoe-tenerife.com/wp-content/uploads/2016/02/Guia-Economia-Sumergida.pdf>

2.2.5. El Comercio.

En este sector, las manifestaciones más frecuentes están relacionadas con que muchas de las personas que desarrollan una actividad económica de manera puntual, como es el caso de ferias o mercadillos, no están dados de alta a la Seguridad Social y son familias, así como que, en el caso de vendedores ambulantes, estos no se hayan inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos ⁶. Llegados a este punto, cabe presentar una serie de aspectos positivos y negativos del comercio legal frente al desleal.

33

Como problemáticas más recurrentes tenemos a: el desarrollo de posibles incumplimientos por parte de los clientes si el pago se realiza a crédito, o bien, por parte de los proveedores en la entrega de las mercancías tanto en tiempo como en forma; reclamaciones por parte de los clientes si estos no están conformes con el producto recibido; y, un menor margen de beneficio por ventas al tener que soportar las cargas tributarias vía imposición indirecta. Por otro lado, como aspectos positivos destaca el tener una mayor estabilidad laboral, acompañada de mejores condiciones salariales y de conciliación de la vida personal y familiar; y una mayor confianza empresarial relacionada con el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales y laborales, esto último, también hace que se reduzca la probabilidad de sufrir sanciones y multas fiscales.

No obstante, en los últimos años se han ido reduciendo importantes focos y núcleos de fraude en el sector comercial. De igual modo, las comisiones bancarias no generan comercio y actividad, sino que la desincentivan, a menos que sean de tarifa plana o bajas. Esto es así, ya que, si la tarifa es elevada, si un cliente realiza un pago con tarjeta de una cantidad reducida, la empresa realmente no estaría ganando dinero, sino perdiendo en el pago de dichas comisiones al banco. Por tanto, si las comisiones son menores, la trazabilidad del dinero será mayor.

Dentro del sector comercial, podemos diferenciar diferentes tipos de actividades comerciales, que van desde la citada venta ambulante hasta las grandes superficies, el comercio por internet y el comercio tradicional.

⁶ Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-Tenerife) (2017). Empresas y Economía Sumergida. Recuperado de: <https://ceoe-tenerife.com/wp-content/uploads/2016/02/Guia-Economia-Sumergida.pdf>

El comercio tradicional el de la tienda del barrio de toda la vida, muy difícilmente puede competir con las grandes superficies, ya que estas últimas al trabajar con grandes volúmenes de productos, aprovechan las ventajas de las economías de escala y de alcance, pudiendo reducir costes, y, con ello acercar el producto a los consumidores de una manera más económica. Sin embargo, el verdadero enemigo del comercio tal y como se ha entendido hasta ahora, es internet. Decimos esto, ya que cuando la logística de las transacciones realizadas por dicho medio consiga reducir los tiempos de espera y entrega, el resto de la actividad comercial, sea en grandes o pequeñas superficies, está abocada en muchos casos a la desaparición y tendrá importantes problemas de supervivencia.

34

Además de esta diferenciación, podemos señalar que existe comercio minorista, mayorista, especializado e independiente. El comercio mayorista es aquel que vende a otras empresas y en grandes cantidades, aprovechando esto para vender a unos precios más asequibles. En el comercio minorista se integran la mayor parte de los establecimientos y tiendas de proximidad, que venden de manera directa al consumidor general. Dentro de este último tipo, podemos visualizar que existe el comercio especializado, es decir, todos aquellos establecimientos que se centran en la venta de un producto o de una gama de productos en concreto; así como el independiente, es decir, aquellas personas y profesionales que constituyen su propio negocio, y su local no es propiedad de una cadena comercial ni de una franquicia.

2.2.6. La Industria.

El sector industrial posee ciertas diferencias y particularidades respecto del resto de sectores de la economía, ya que, cuenta con el rasgo característico de que las empresas de las que se componen, por regla general, poseen una mayor dimensión y un menor porcentaje de no contar con asalariados, así como de la existencia de un empleo con mayores niveles de capacitación, cualificación y de calidad ⁷. Así, al producirse la confluencia de estos rasgos característicos, la proliferación de la economía sumergida es menor.

⁷ Cámara de Comercio de España (2018). Mapa del sector industrial español: claves y retos. Recuperado de: https://www.camara.es/sites/default/files/detalle/mapa_del_sector_industrial_espanol_claves_y_retos_septiembre_2018.pdf

Sin embargo, esto no ha de tomarse como una muestra del que sector se encuentra exento y libre de estas prácticas, ya que en muchas de las industrias no se respeta de manera correcta la prevención de riesgos laborales o no se tiene dado de alta en la seguridad social a todos los trabajadores de la plantilla, o no cotizan por el total de horas que efectivamente trabajan.

2.3. Efectos.

La prevalencia de la economía sumergida tiene una serie de consecuencias y de efectos, claramente perjudiciales y negativos. Estos pueden agruparse en: generales, cuando afectan al conjunto de la sociedad; o, individuales, cuando sus repercusiones son experimentadas por las personas que actúan bajo el amparo de dicha economía.

A nivel general, la existencia de la economía sumergida supone un elevado deterioro del nivel de recaudación de las diferentes administraciones públicas, viendo mermadas estas sus finanzas y peligrando su sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria vía reducción de sus ingresos.

Un menor número de ingresos, a su vez, provoca una reducción de la capacidad de financiación de los servicios públicos, los cuales son necesarios y vitales para mantener un nivel y calidad de vida adecuados. De hecho, el gasto público en materia sanitaria podría pagarse con los ingresos que la Hacienda deja de recaudar a causa de la economía sumergida ⁸. Por tanto, con el desarrollo de comportamientos evasores y fraudulentos, en última instancia, se está perjudicando al conjunto de la población que forma la sociedad.

A nivel individual, el primer perjudicado de estas actitudes es el propio individuo que las realiza, tanto en el presente inmediato como en el futuro. En el presente, porque no contará con el derecho de percibir una prestación si pierde el empleo o sufre un accidente; y, en el futuro, ya que, al no cotizar por el desempeño de su actividad, no podrá disfrutar de una pensión de jubilación de carácter contributivo.

⁸ Martínez, E. (20 de agosto de 2018). La economía sumergida pagaría el gasto público en Sanidad en España. *Diaria de Asturias*

2.4. Delitos e infracciones vinculadas con la economía sumergida.

Antes de comenzar este apartado, cabe hacer una diferenciación entre los conceptos de fraude, evasión y elusión fiscal, ya que no significan lo mismo y generalmente se suelen confundir, ya que en muchas ocasiones y medios se emplean de manera indistinta. De esta forma, y según nos señala la EAE Business School, cuando hablamos de fraude, este lleva implícito un componente de premeditación, y es que con el fraude se busca dar una apariencia de cumplimiento de las normas cuando realmente no se está haciendo, ya que se está presentando información falsa con el objeto de conseguir un rédito en términos pecuniarios. Por su parte, la evasión fiscal no implica la presentación de información falsa a través de declaraciones u otros medios, sino la ocultación de la misma o de un cierto nivel de ingresos, con el fin de tener que pagar menos.

Por último, la elusión fiscal, a diferencia de los dos términos anteriores, no es considerada como delito, sino que, busca el aprovechamiento de vacíos y fallas legales no previstos en la ley y en el marco normativo con el fin de obtener una ventaja en términos de un pago menor de impuestos ⁹.

Una vez aclarado esta diferenciación de conceptos, cabe reseñar que los delitos que pueden desarrollarse bajo el amparo de la economía sumergida, irregular o no reglada, son muy numerosos. A continuación, se presentarán alguno de los más comunes y relevantes.

Así, la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su Título XIV, nos recoge a los Delitos contra la Seguridad Social y contra la Hacienda Pública, que son los delitos más relacionados con la economía sumergida. Las conductas desarrolladas más comunes que son tipificadas como delitos contra la Seguridad Social son: eludir el pago de las cuotas de la Seguridad Social, obtener indebidamente una devolución de cuotas debidas o el disfrute de forma indebida de deducciones por cualquier concepto. Para que sean considerados delitos, estos comportamientos han de defraudar una cantidad mayor a 50.000 euros durante cuatro años naturales ¹⁰.

⁹ EAE Business School. ¿Son lo mismo el fraude, la elusión y la evasión de impuestos? Recuperado de: <https://www.eaeprogramas.es/blog/internacionalizacion/son-lo-mismo-el-fraude-la-elusion-y-la-evasion-de-impuestos>

¹⁰ Chabaneix Abogados. Fraude a la Seguridad Social. Información sobre todo tipo de delitos contra la Seguridad Social. Madrid. Recuperado de: <https://chabaneixabogadospenalistas.es/derecho-penal-economico/delito-contra-la-seguridad-social/>

Los delitos contra la Hacienda Pública estatal, autonómica, foral o local más comunes son: *Tratar de Eludir el pago de tributos, cantidades retenidos o los ingresos a cuenta; intentar conseguir devoluciones indebidas o disfrutar de beneficios fiscales indebidamente, obstaculizar u ocultar elementos patrimoniales previamente adquiridos a la Hacienda; o bien, cometer supuestamente fraude en subvenciones en sus distintas manifestaciones: falseando presuntamente las condiciones necesarias para su obtención, tratar de ocultar las circunstancias que imposibilitan su consecución o modificar los fines para la que la subvención fue concebida.*

37

En todos estos supuestos, para que dichos comportamientos sean considerados como delitos, la cantidad defraudada ha de superar los 120.000 euros, en caso contrario se considerará falta administrativa. Igualmente, aunque la cantidad excediera de dichos 120.000 euros, si se produjera de 'forma espontánea' el reintegro de dichas cantidades, siempre que el mismo se llevase a cabo antes de que se haya notificado el inicio de actuaciones contra el contribuyente ¹¹.

Especial mención tiene, dentro de la elusión de impuestos, el hecho de que, en la actualidad, gran parte de las cantidades eludidas se desarrollan a través de los paraísos fiscales. Pero, ¿qué son los paraísos fiscales? Son países y territorios con baja o nula tributación, lo cual provoca que distintas personas y sociedades fijen en dichos lugares sus domicilios fiscales, para así beneficiarse de ciertas ventajas fiscales no disponibles en los países de origen.

Además de la baja o nula tributación, existe una normativa fiscal muy flexible, no hay intercambio de información con terceros y existe una normativa estricta sobre el secreto bancario, así como que impera la opacidad, es decir, que los propietarios de las sociedades no tienen la necesidad de figurar en registros públicos y pueden estar representados por testaferros, personas que prestan su nombre para figurar como titular de un negocio jurídico ajeno ¹².

¹¹ Chabaneix Abogados. Delitos por Fraude Fiscal. Información útil sobre delitos contra la Hacienda Pública. Recuperado de: <https://chabaneixabogadospenalistas.es/derecho-penal-economico/fraude-fiscal/>

¹² Infoautónomos. Qué son los paraísos fiscales y cómo funcionan. <https://www.infoautonomos.com/fiscalidad/paraisos-fiscales/>

Para la A.E.A.T. tienen consideración de paraíso fiscal los territorios establecidos en el Real Decreto 116/2003, que modifica el artículo 1 del Real Decreto 1080/ 1991. La cantidad de territorios es numerosa, pero por establecer una relación de aquellos que se encuentran más cercanos al archipiélago canario, tenemos: *la República de Liberia, el Principado de Mónaco, Gibraltar, las Islas del Canal, la Isla de Man y el Principado de Liechtenstein.*

Canarias, no es un paraíso fiscal, pero cuenta con una fiscalidad especial que, en muchos campos, le permite, de manera legal, competir contra estos territorios, hecho que otras regiones no pueden hacer. Esto se debe a las particularidades y especificidades de las Islas que han sido plasmadas en su Régimen Económico Fiscal (REF) y en la condición de Región Ultraperiférica de la UE.

Dentro del Régimen Económico y Fiscal, en su parte Económica se encuentran las medidas orientadas a compensar de manera directa la condición insular y la lejanía del archipiélago respecto al resto del continente europeo. En su vertiente fiscal, podemos encontrar los siguientes instrumentos: la Reserva para Inversiones de Canarias (R.I.C.), el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, el Régimen Aduanero, las Deducción por Inversiones en Canarias, la Deducción por Inversiones en producciones de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental; la Deducción por inversiones en territorios de África Occidental y por gastos de propaganda y publicidad, el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (A.I.E.M.), el Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.), La Zona Especial Canaria (Z.E.C.), así como ciertos incentivos a la Inversión y Bonificaciones por producción.

Todos estos instrumentos son una fuente importante de diferenciación respecto a otras regiones, no solo nacionales, sino también europeas. Por tanto, debemos de defender y luchar por el mantenimiento y el respeto de todos estos rasgos competitivos y diferenciadores, como fuente de diversificación de la economía canaria.

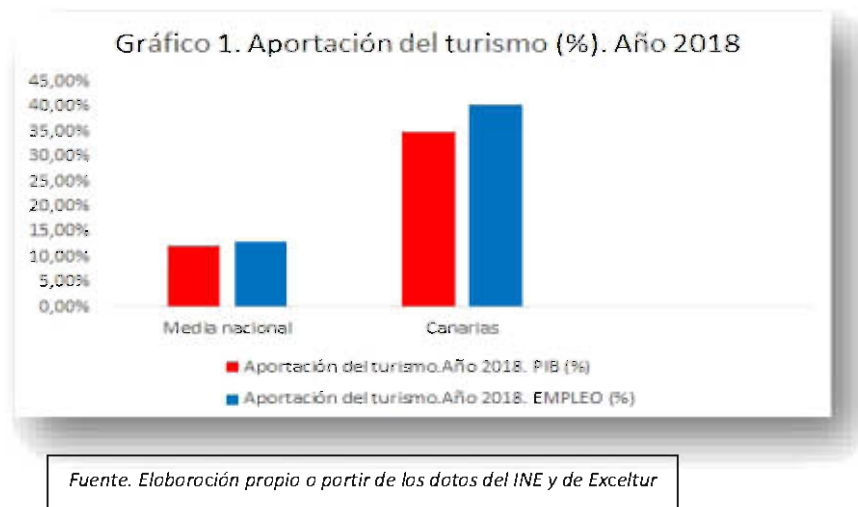
3.-

La Economía sumergida en Canarias

3. La Economía sumergida en Canarias.

La Economía sumergida posee importantes diferencias en función de las discrepancias de las estructuras productivas de las diferentes regiones de las que se compone España. En este sentido, en los dos archipiélagos españoles, el balear y el canario, y, en especial, en este último, la estructura económica se sustenta en gran medida en la actividad turística, ya que frente a un peso del turismo a nivel nacional en el año 2018 del 12% ¹³, en Canarias este peso en el mismo periodo se elevó hasta el 35% ¹⁴ (ver gráfico 1). Esta elevada terciarización económica basada en el turismo se suele conocer como *monocultivo turístico*.

41



Esta demanda turística aglutina a un conglomerado de actividades de muy diversa naturaleza, siendo las principales: *la restauración, el transporte y las agencias de viajes*¹⁵; aunque cuenta con multitud de productos no estrictamente turísticos. Asimismo, según nos señala Schneider, el hecho de que, en bares, restaurantes u otros establecimientos conexos se suela pagar en metálico, propiciaría la economía sumergida ¹⁶.

¹³ INE (2020). Cuenta Satélite del Turismo de España (CSTE). Revisión estadística 2019. Serie 2016-2019. Madrid. Instituto Nacional de Estadística. Recuperado de: https://www.ine.es/prensa/cst_2019.pdf

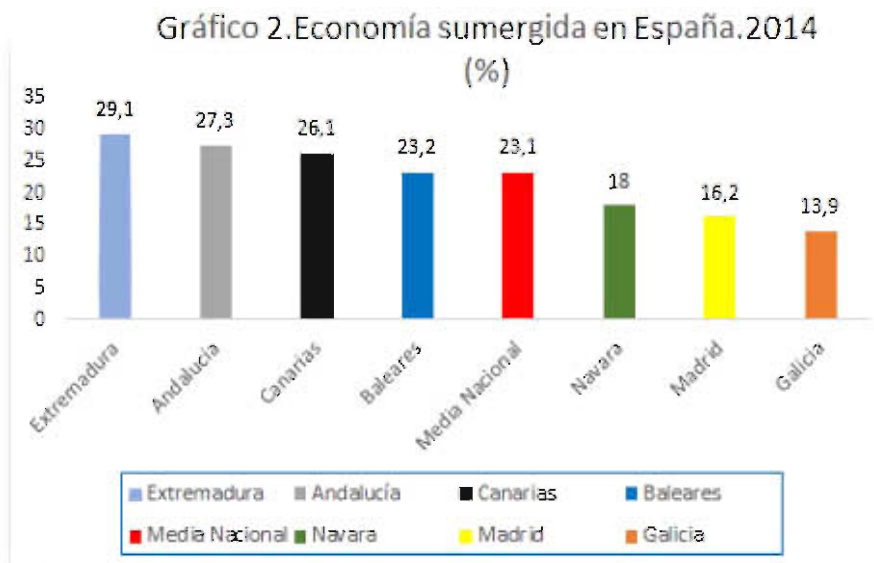
¹⁴ Exceltur (2019). *Estudio de Impacto Económico del Turismo Impactur Canarias 2018*. Recuperado de: <https://www.exceltur.org/impactur-2/>

¹⁵ Instituto de Estudios Turísticos (IET) (2013). Balance del Turismo. Resultados de la actividad turística, Año 2012.

¹⁶ Schneider, F. (2015). Size and development of the shadow Economy of 31 European and 5 other OECD Countries from 2003 to 2015: different developments.

Esta afirmación se confirma con la información contenida en el informe Economía Sumergida y Fiscalidad Autonómica, elaborado a partir de los trabajos realizados por Jodi Sardá Pons e Ignacio Mauleón Torres, donde vemos que las regiones con una economía menos competitiva, o bien, más focalizada en la actividad turística es donde mayor peso tiene la economía sumergida.

Particularmente, en Canarias esta representó en el año 2014 el 26´1% del PIB, superando en tres puntos porcentuales a la media nacional, localizada en el 23´1% ¹⁷. Este dato que es poco alentador, no ha hecho más que empeorar desde el estallido de la Crisis del 2008, representando a finales del año 2020 el 28´7% del PIB frente a 23´3% nacional ¹⁸ (ver gráfico 2).



Fuente: elaboración propia a partir del informe Economía Sumergida y Fiscalidad Autonómica, elaborado por la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid a partir de los trabajos realizados por Jordi Sardá Pons e Ignacio Mauleón Torres

¹⁷ Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid (2021). Economía Sumergida y Fiscalidad Autonómica. Recuperado de: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/hacienda/informe_economia_sumergida_v2.pdf

¹⁸ Acosta, R. (15 de septiembre de 2020). La economía sumergida defrauda cada día 140.000 euros. La Provincia Diario de Las Palmas. Recuperado de: <https://www.laprovincia.es/canarias/2020/09/15/economia-sumergida-defrauda-dia-140-10721976.html>

En este contexto, debemos de tener en cuenta, que, si bien los períodos de crisis se caracterizan por un auge de la economía sumergida, como se observó durante la Crisis del Año 2008, durante la crisis derivada de la pandemia del COVID-19, debido al parón experimentado en la actividad económica, muchas de las empresas, ante la imposibilidad de soportar y hacer frente a los distintos pagos, se vieron abocadas a la desaparición. Por tanto, la contracción de la actividad económica no solo se desarrolló en el marco de la economía normativa, sino también en la economía sumergida.

43

Por tanto, vemos como en Canarias debido a las limitaciones de movilidad establecidas a raíz de la pandemia del coronavirus, y el consecuente parón en el flujo de entrada de turistas, la mayor dependencia de Canarias sobre la actividad turística, ha supuesto un crecimiento exponencial en los niveles de desempleo ya que de una tasa de paro media anual del 18'8% en el año 2019 pasamos a una del 25'2% en el año 2020 ¹⁹.

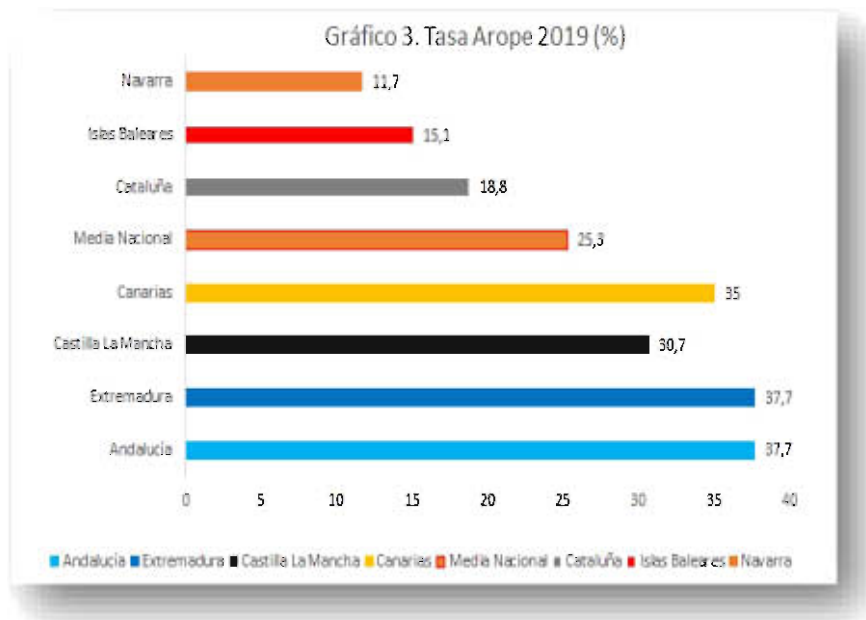
El estancamiento en la economía acompañado del crecimiento exponencial en las tasas de desempleo, han tenido como consecuencia directa el rápido aumento en los niveles de pobreza, los cuales son mucho peores a los valores medios nacionales. Si bien, la crisis ha repercutido negativamente en estos datos, la trayectoria histórica ha sido claramente en detrimento de la economía canaria, ya que según recoge el Avance de Datos de El Informe AROPE 2021, frente a una media nacional de población en riesgo de pobreza y/o exclusión social del año 2019 del 25'3%, en Canarias, dicho dato se elevó hasta el 35% en el año 2019 y al 36'3% en el año 2020 ²⁰ (ver gráfico 3).

Por tanto, vemos como la variación derivada de la pandemia ha sido de 1'3 puntos porcentuales, en sintonía con la nacional. En los peores momentos de la Crisis del Año 2008, la situación fue mucho más cruenta, ya que de un peso total de la población en riesgo de pobreza y/o exclusión social de un 34'8% en 2008 se llegó a un nivel del 40% en el 2012.

¹⁹ ISTAC (2021) Encuesta de Población Activa. Santa Cruz de Tenerife. Instituto Canario de Estadística

²⁰ European Anti-Poverty network (EAPN) (2021). XI Informe: El Estado de la Pobreza en España en 2021. Avance de resultados. Recuperado de:

https://www.eapn.es/estadodopobreza/ARCHIVO/documentos/Informe_AROPE_2021_Avance_resultados_julio.pdf



Fuente: elaboración propia a partir de las datos contenidas en el XI Informe: El Estado de la Pobreza en España en 2021. Avance de resultados.

Llegados aquí, se nos plantea la siguiente cuestión: ¿qué ha hecho que con la actual crisis no se hayan llegado a los niveles de la crisis anterior? Para responder a esta cuestión, debemos de tener en cuenta que el origen y la naturaleza de ambas son muy distintos. Dicho esto, hemos de señalar que la puesta en marcha de una serie de acciones y medidas encuadradas bajo la denominación de *Escudo Social* han tenido mucho que ver, ya que han permitido que las familias con una situación económica menos boyante puedan acceder a los recursos más básicos.

Dicho Escudo Social se ha llevado a cabo, tanto a nivel nacional como autonómico, y en donde se incluye: el Ingreso Mínimo Vital (IMV), el incremento del salario mínimo interprofesional, o bien, el Ingreso Canario de Emergencia, siendo este último compatible con la prestación establecida por el Gobierno de España.

En el archipiélago canario, a mes de mayo de 2021, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ya había establecido más de 99.000 expedientes de solicitud válidos, de los cuales el 82% ya habían sido tramitados. La implementación de estas medidas cada vez será mayor, llegando a beneficiarse Del IMV durante el mes de mayo de 2021 13.454 hogares canarios²¹.

²¹ Agencia EFE (18 de mayo de 2021). El Ingreso Mínimo Vital

4.-

Economía sumergida: Soluciones

4. Soluciones

Eliminar la economía sumergida resulta una tarea prácticamente imposible, tanto por el elevado peso que posee en nuestro país como por la propia naturaleza de la misma: está oculta y escapa del control fiscal. No obstante, reducirla sí es un objetivo plausible y ha de ser una meta para acercarnos a los niveles de los países de nuestro entorno más próximo en esta materia.

En este sentido, y ante la multitud de factores que generan dicha economía irregular, así como por el gran número de conductas que se resguardan bajo la misma, se requiere de políticas profundas y acciones coordinadas por parte de las diferentes administraciones públicas.

A continuación, se enumerarán una serie de soluciones, las cuales se incluyen en alguna de las siguientes categorías: *reformar el marco regulatorio, fiscal y los objetivos de la AEAT; centrar la investigación en sectores con mayores niveles de fraude; mejorar la gestión tributaria para que las deudas no sean incobrables; y, modificar la conciencia fiscal de la población* ²².

4.1. Reformar el marco regulatorio, fiscal y los objetivos de la AEAT:

Dentro de esta categoría, las acciones a acometer son muy diversas. Algunas de las más relevantes serían las que a continuación detallamos:

4.1.1. Reformar el sistema fiscal español.

En España se suele esgrimir el argumento de que se pagan muchos impuestos y que la presión fiscal²³ es elevada. Si bien, esto se aleja bastante de lo que los datos nos muestran, y, es que la presión fiscal en España se situó en el año 2018 en el 35,4%, claramente por debajo de la media de la UE, localizada en el 41,2%, y a gran distancia de países como Francia donde esta se elevó hasta el 48,2% ²⁴.

²² Jiménez Fernández, A. & Martínez-Pardo del Valle, A (2013). La economía sumergida en España

²³ Según la Real Academia Española, la presión fiscal alude a la relación que existe entre el total de los ingresos tributarios obtenidos por las administraciones públicas sobre el producto interior bruto.

²⁴ Dato extraído del gráfico "Presión fiscal en la UE en 2018 y 2019" elaborado por Epdata a partir de los datos de Eurostat. Recuperado de: <https://www.epdata.es/datos/presion-fiscal-espana-ocde-impuestos-dato-estadisticas/485>

Si bien, la presión fiscal en España está por encima de la media de los países de la OCDE que es de un 34,19%²⁵. En este punto, sería interesante preguntarnos si esa menor presión fiscal se ve reflejada en una oferta menor de servicios públicos de calidad, o no, por lo cual estaríamos ante una mayor eficiencia de gasto. Esta pregunta se responde, observando el peso que tiene el gasto público sobre el total del PIB.

48

De esta forma, vemos como en España en 2018, el gasto llevado a cabo por las diferentes administraciones públicas en los diferentes asuntos representó el 41,7%, muy por debajo de la media europea situada en el 47% e, incluso a mayor distancia de Francia que tuvo un peso del 56%²⁶. Por lo que no se ha desarrollado dicha eficiencia de gasto, sino que, una menor recaudación se ejemplifica en un menor gasto público

Llegados aquí, debemos de considerar que la presión fiscal es una ratio compuesta por la recaudación vía tributos, en el numerador, y el producto interior bruto, en el denominador. Por tanto, una menor presión fiscal es el resultado de una menor recaudación y, es aquí donde se nos puede plantear el argumento presentado por Arthur Laffer en su famosa curva, donde en una sencilla gráfica relaciona la recaudación vía tributos y los tipos impositivos. De esta manera, a partir de un cierto tipo de gravamen máximo, incrementos en el mismo no son sinónimo de mayor recaudación, sino de todo lo contrario: una contracción en el nivel de ingresos vía tributos. Podemos pensar que es lo que sucede en España, pero no es del todo cierto, ya que el tipo máximo del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas es del 43,5%, situándose en valores próximos a los países de su entorno e, incluso, por debajo de países como Italia y Alemania, donde estos son del 47,2 y 51,3%²⁷, respectivamente. Entonces, ¿qué sucede realmente? Pues lo que debemos de considerar es que la recaudación no solo depende de tener más o menos impuestos o de que sus tipos impositivos sean mayores o menores, sino de la existencia de deducciones y bonificaciones y de las bases de tributación.

²⁵ Dato extraído del gráfico "Presión fiscal en los países de la OCDE" elaborado por Epdata a partir de los datos de la OCDE. Recuperado de: <https://www.epdata.es/datos/presion-fiscal-espana-ocde-impuestos-dato-estadisticas/485>

²⁶ Europa Press (12 de marzo de 2020). El gasto público en España alcanzó el 41,7% del PIB en 2018, 5,3 puntos inferior a la media de la zona euro. Recuperado de: <https://www.europapress.es/economia/macroeconomia-00338/noticia-gasto-publico-espana-alcanzo-417-pib-2018-53-puntos-inferior-media-zona-euro-20200312130942.html>

²⁷ Larraz, I. (2 de junio de 2020). La presión fiscal: los seis puntos que nos separan de Europa. Newtral. Recuperado de: <https://www.newtral.es/diferencia-entre-presion-fiscal-justicia-fiscal/20200602/>

Por un lado, en cuanto a las deducciones, debemos de tener en cuenta que son muy numerosas y mucho mayores que en otros países del entorno; por otro lado, las bases de tributación son más reducidas debido al nivel de salarios menores y, es aquí donde se visualiza otro de los grandes problemas de España: su mercado laboral.

4.1.2. Reformar el mercado laboral.

El hecho de que en España se recaude menos volumen de ingresos que en otros países de la UE se debe, en gran medida, a la política de bajos salarios que ha imperado y guiado el mercado laboral español, apoyadas en la *temporalidad* y en la escasa *parcialidad*. Esto se observa en el hecho de que, según la OCDE, el salario medio de España en 2020 se situaba en 33.200,84 euros (37.922 dólares estadounidenses), muy por debajo de los niveles de Francia y Alemania, con 40.694,27 y 39.906,32 euros. (46.481 y 53.638 dólares estadounidenses), respectivamente²⁸.

Se han sucedido numerosas reformas laborales, pero ninguna ha logrado eliminar este mal sistémico y estructural. Y, es que, estas reformas, en su mayoría, han ido en la dirección de una mayor flexibilización externa, es decir, dando peso a los acuerdos a nivel sectorial sobre los de las propias empresas, cuando realmente han debido centrarse en la flexibilización interna, es decir, dando peso a los acuerdos y acciones que se tomen en las propias empresas, orientadas a la organización interna del trabajo, tanto a la estructura jerárquica como a los niveles salariales, para así responder de una manera más rápida a las modificaciones que se den como resultado de alteraciones en las funciones de demanda, o bien, en la introducción de innovaciones tecnológicas. Esto último es fundamental, no ya solo porque las empresas son las que conocen de primera mano sus fortalezas y debilidades, sino porque, en la actualidad, en un mundo inmerso en la globalización, la adaptación rápida a un entorno empresarial y comercial en constante cambio es necesario para la supervivencia de las empresas.

²⁸ OECD (2020). Employment database. Earnings and wages. Organization for Economic Cooperation and Development.

Recuperado de: <https://data.oecd.org/earnwage/average-wages.htm>

Las políticas futuras para mejorar los salarios y, con ello aumentar la recaudación tributaria, han de ir orientadas hacia la reducción de la *temporalidad* y el incremento de la *parcialidad*. Y, claramente esto pasa, por promover una mayor flexibilidad en la contratación y facilitar a las empresas por parte de las autoridades políticas a la organización interna del trabajo, así como reducir la excesiva rigidez salarial, la cual se debe a: las características de la negociación colectiva actual, a la existencia de un salario mínimo interprofesional o la indiciación salarial ²⁹, es decir, a la vinculación del incremento del mismo a alguna variable económica como puede ser el caso de la inflación antes que a la productividad.

50

4.1.3. Modificar los objetivos de la AEAT.

El primer paso a dar pasa por aumentar los recursos destinados a la Agencia Tributaria, tanto económicos como ampliando la plantilla de la misma, para así mejorar la acción de la AEAT. Asimismo, las acciones de la Agencia han de ir encaminadas hacia la inspección más que en la comprobación, y focalizándose en los verdaderos comportamientos fraudulentos y evasores, como es el caso de la lucha contra los paraísos fiscales.

Además, en los últimos años se ha producido un crecimiento exponencial en las criptomonedas como Bitcoin, Ether o Ripple XRT, sobre las cuales no existe casi ningún control. Por tanto, en previsión del crecimiento que van a seguir teniendo, sería necesario comenzar a establecer acciones y a orientar recursos en el estudio y control de las transacciones realizadas a través de dichos medios, para así evitar que se conviertan en lugares que escapan del control y la inspección y, por tanto, en núcleos de desarrollo del fraude.

²⁹ Guías Jurídicas Wolters Kluwer. Flexibilidad laboral: efectos macroeconómicos. Recuperado de: https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAMtMSbF1JTAASNjCxMztbLUouLM_DxbhwMDS0NDA1OQQGZapUt-ckhIQaptWmJOCs0ATyyfuJUAAAA=WKE

4.2. Centrar la investigación en los sectores con mayores niveles de economía sumergida:

Ningún sector ha de dejarse fuera del control e inspección del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fiscales. Si bien, se ha de hacer un esfuerzo mayor en aquellos en donde hay una clara tendencia histórica a esconder mayor volumen de actividad irregular. Dichos sectores, no son solo los que ya se indicaron en el presente informe en el apartado número tres, es decir, en donde se realizan un mayor volumen de pagos en metálico: restauración, transporte y agencias de viajes; sino aquellos donde verdaderamente están los núcleos importantes de fraude, asociados a la instalación de empresas en paraísos fiscales.

51

4.3. Mejorar la gestión tributaria para que las deudas no sean incobrables:

El volumen de deudas que han sido identificadas tras los procesos de lucha contra la corrupción y el fraude y que se encuentran en una situación pendiente de pago es muy elevado en España. Asimismo, muchas deudas nunca son cobradas por la Administración debido a que prescriben. Es por esto, que los procesos para el cobro de dichas deudas han de ser más efectivos, logrando el cobro, y más eficientes, siendo más rápidos. Algunas de las medidas que distintas organizaciones de profesionales de inspectores y técnicos de hacienda proponen en esta materia son: mejorar la calidad de las inspecciones realizadas, y, mayor especialización judicial en materia tributaria para agilizar la resolución de expedientes, buscando una mayor seguridad jurídica del contribuyente³⁰. Paralelamente, también se deben de realizar mejoras orientadas a facilitar el pago de las deudas por parte de los contribuyentes, garantizando aplazamientos y fraccionamientos para flexibilizar la carga y así garantizar los cobros.

³⁰Jiménez Fernández, A. & Martínez-Pardo del Valle, A (2013). La economía sumergida en España

4.4. Modificar la conciencia fiscal de la población:

En España existe una visión extendida y asentada en la mayor parte de la sociedad de justificar o empatizar y ver con buenos ojos ciertas prácticas evasoras y fraudulentas. Esta visión es ciertamente una lacra y un claro impedimento en la lucha contra la economía sumergida, ya que muchas personas observan comportamientos de esta naturaleza y no hacen nada en su campo de acción. Junto con esta escasa concienciación social, también existe un elevado nivel de desconocimiento a nivel fiscal, que, cuanto menos requiere de la puesta en marcha de medidas para paliarlo.

Por tanto, implantar en los niveles de la Educación Secundaria Obligatoria una asignatura cuyo contenido comprenda materias fiscales y tributarias, a un nivel básico, tendría importantes beneficios en dos direcciones: por un lado, asentaría las bases para generar mayores niveles de concienciación que hagan que la población deje de ver de manera positiva las actitudes que son realizadas bajo el abrigo de la economía sumergida y del fraude fiscal; y, por otro, incrementaría los conocimientos de la población en materia fiscal, con lo cual esta conocería de manera más directa sus obligaciones y derechos como contribuyente.

Asimismo, no solo las acciones han de ir orientadas hacia la población más joven, sino también al resto de la sociedad, y, en especial, a aquellas que tienen especiales dificultades en el uso de los medios y soportes digitales e informáticos. En esta línea, es fundamental que se pongan en marcha mayor número de servicios cuya función sea el asesoramiento fiscal a los contribuyentes, para que estos puedan cumplir con sus obligaciones en tiempo y en forma. Acompañado de estos cursos, es imprescindible que se produzca un cambio en el seno de la AEAT y, cuyo contenido versa sobre la política de realizar ciertas declaraciones, aquellas cuyo contenido es más sencillo, y no realizar el resto.

Por tanto, estamos ante una clara situación de cierto comportamiento desleal hacia el gremio de asesores fiscales, ya que estos poseen los recursos y los conocimientos precisos para realizar todo tipo de declaraciones. De esta forma, se conseguirían una serie de ventajas respecto a la situación actual: por un lado, se mejorarían los borradores de las declaraciones de los contribuyentes, al recibir ayuda en la corrección de los mismos, minimizando así las sanciones a la población por fallos

en estos, puesto que gran parte de las personas no poseen los suficientes conocimientos para hacer declaraciones; y, por otro lado, se crearía mayor actividad económica al dejar trabajar al gremio asesor y se podría realizar un reajuste en el flujo de los recursos públicos, ya que las cantidades destinadas por parte de la Agencia Tributaria en este asesoramiento parcial, podrían reenfocarse hacia otros ámbitos como es la lucha contra el fraude o los paraísos fiscales.

4.5 Recetas del sector comercial.

El sector comercial debido a su especial significación y su matiz diferenciador respecto a otros sectores, en cuanto a cifras de empleo que genera y la preminencia de empresas de pequeño tamaño que en él se alojan, requiere de unos planes de acción y lucha de la economía sumergida sectoriales, que tengan en consideración estas y otras particularidades del mismo. De esta manera, muchas de las empresas son pequeñas y no llevan a cabo de una manera correcta el control de sus facturas, por lo que a estas se les hace muy difícil llevar a cabo un control minucioso y fiel de su situación contable. Por este motivo, se debería de facilitar el conocimiento y el acceso de dichas pequeñas entidades a programas que les permitan llevar con mayor rigurosidad su volumen de facturación.

Dichos programas ya existen, pero son costosos, por lo que desde la Administración se debería de reorientar recursos en la cofinanciación de dichos programas y de los medios digitales necesarios para su uso. Estos programas lo que hacen, es que una vez esté cerrada la factura, esta no pueda ser modificada, evitando así una contabilidad paralela. De esta manera, se estaría generando un beneficio en una doble dirección: para la Administración, al minimizar la probabilidad de fraude; y, para las empresas, que pueden llevar un mejor control de sus operaciones y reduciendo la probabilidad de sanciones que deriven de la omisión de las obligaciones fiscales que, aunque sin un espíritu de fraude, conllevan cuantiosas multas.

Por otro lado, se debería de incentivar el espíritu cumplidor de la gran parte de empresas de sector, ya sea mediante un programa de reducción de los costes tributarios, o bien, mediante un programa de incentivos y bonificaciones en las cuotas de la seguridad social de dichas empresas.

Además, y aunque ya se ha indicado en el presente informe, no debemos de olvidar que muchas de las operaciones del sector son de un volumen pequeño, por lo que se debería de facilitar el pago con tarjeta, a través de un control de las comisiones bancarias mediante la negociación y cooperación con los bancos. Así, podrían implantarse unas comisiones reducidas o variables en función de la cuantía de la transacción, dejando atrás la política de comisiones fijas que lo único que consiguen es reducir la trazabilidad del dinero y desincentivar la actividad económica. Incentivar el pago con tarjeta con comisiones bancarias reducidas sería positivo tanto para los empresarios, que pueden llevar a cabo un control más riguroso de sus operaciones, como para la Administración, ya que las facturas que han sido pagadas con tarjeta, no pueden ser modificadas, ya quedan la huella del registro electrónico.

54

Además del pago con tarjeta, en los últimos años se han desarrollado medios de pago alternativos, donde podríamos decir que el exponente más conocido es Bizum. En relación a este medio de pago, debe de evitarse que se implanten medidas restrictivas, en cuanto a número de operaciones a realizar como máximo en un período de tiempo determinado, ya que estaríamos en el camino de la desincentivación del uso de estos medios, tan positivos para llevar un control exhaustivo.

5.-

Perspectivas de crecimiento de la economía canaria

5. Perspectivas crecimiento de la economía canaria.

La economía canaria ha sido una de las que más ha sufrido el impacto de la crisis del Covid-19, con un mayor aumento de la población desempleada y de la que se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social, como se ha señalado en el presente informe. A nivel agregado, el impacto de la crisis se visualiza, según señalan las primeras estimaciones, en una caída en el año 2020 del PIB del 20,1%, mucho mayor a la caída media registrada a nivel nacional, valorada en un 10,8% ³¹. Este parón en la actividad económica es el resultado y la consecuencia final de la crisis derivada de la pandemia del Covid-19. Sin embargo, para proporcionar una visión más detallada y particular del impacto de la crisis vamos a recurrir a una serie de indicadores, los cuales han sido presentados en el *Informe de Seguimiento del Impacto Económico del Covid-19*. Dichos indicadores son muy diversos.

57

A continuación, se harán referencia a los más relevantes en materia del presente informe, los cuales se encuentran adscritos a alguna de las siguientes categorías: actividad, demanda, empresas y mercado de trabajo.

a. Indicadores de actividad:

-**Demanda eléctrica:** durante el año 2020, la demanda eléctrica en el archipiélago canario se redujo en un 10'5%, el doble de la caída registrada a nivel nacional. A partir de marzo de 2021, la tendencia a la baja se revierte y comienza una senda ascendente

-**Número de turistas:** en el año 2020, el flujo de llegada de turistas se redujo en un 69'4% respecto al año 2019. En los primeros meses del año 2021, la reducción fue del 73'55 % respecto al mismo período de 2020, debido a que el confinamiento domiciliario no se produjo hasta marzo de 2020.

³¹Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias. Viceconsejero de Economía e Internacionalización (202). Informe de seguimiento del impacto económico del Covid-19. Recuperado de:

https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/economia/galeria/Galeria_politica_economica_2/Informe-de-seguimiento-impacto-covid-19-Julio-2021.pdf

b. Indicadores de demanda:

-**Indicadores de Confianza de los Consumidores (ICC):** Miden el grado de optimismo de los residentes en Canarias sobre la situación económica de su hogar y de la situación general de la economía ³². Poco a poco, las perspectivas de las familias canarias han ido creciendo, lo cual se observa en el hecho de que los ICC se sitúen en 47'3 puntos porcentuales en el primer trimestre del año 2021, lo que ha supuesto un crecimiento de 3'5 puntos porcentuales en relación al cuarto trimestre del año 2020.

-**Índice de Comercio al por Menor (ICM):** Tiene como objetivo medir la evolución mensual de la actividad de las empresas dedicadas al ejercicio del comercio al por menor de Canarias ³³. Este indicador también denota un crecimiento positivo en la actividad comercial de esta naturaleza, ya que a mayo de 2021 la tasa de variación interanual fue del 16'4% respecto al mismo período de 2020.

-**Empresas inscritas en la Seguridad Social:** a mayo de 2021, el número de empresas inscritas en la Seguridad Social se elevó hasta 57.909, lo que supone un crecimiento anual del 2'8 % y un claro cambio de tendencia en esta variable. Por sectores, a excepción del primario, el resto han experimentado una mejoría, siendo los mayores incrementos registrados en el sector servicios y la construcción.

³²ISTAC (2021). Indicadores de Confianza del Consumidor. Instituto de Estadística de Canarias. Recuperado de: <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/estadisticas/economia-general/confianza-economica/confianza-economica/C00086B.html>

³³ ISTAC (2021). Índice de Comercio al por Menor. Instituto de Estadística de Canarias. Recuperado de: <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/estadisticas/sectorservicios/Comercio/interior/E30103A.html>

Indicadores de Confianza Empresarial: proporcionan información de carácter trimestral acerca de las opiniones de los gestores de los diferentes establecimientos localizados en Canarias en relación a la marcha de su negocio en el trimestre previo y las expectativas para el trimestre entrante ³⁴. Si las perspectivas de las familias respecto al futuro eran positivas, la de los diferentes empresarios y autónomos también lo son, como muestra este indicador, ya que en el segundo trimestre del año 2021 se situó en un 97,6%, es decir, ha experimentado un incremento de 13'9 puntos porcentuales respecto al mismo período del año 2020.

c. Indicadores del mercado de trabajo:

-Afiliados a la Seguridad Social: en junio de 2021, el número de personas Afiliadas a la Seguridad Social se localizó en 780.379, lo que representó una caída del 4'6% respecto al mes de febrero del año 2020, momento de inicio de la crisis sanitaria. Por sectores, los mayores descensos en la afiliación se produjeron en la hostelería con una pérdida de 9.092 puestos de trabajo, y de 1.079 en el caso del comercio. Observamos, por tanto, que en este indicador no se advierte la tendencia de recuperación que se puede ver en otros aquí expuestos, y es que existe una relación entre la tasa de desempleo y el número de personas afiliadas, aunque no siempre sea así.

Dicha relación se basa en que, si se reducen el número de cotizantes, aumentará el número de personas desempleadas; aunque no necesariamente en la misma cuantía, ya que puede haber personas que pasen a ser inactivas, por lo que no computarían dentro de la población desocupada.

³⁴ ISTAC (2021). Indicadores de Confianza Empresarial en Canarias. Instituto de Estadística de Canarias. Recuperado de: http://www.gobiernodecanarias.org/istac/temas_estadisticos/economiageneral/empresas/empresas/E30199B.html

a. Indicadores de empresas:

-Número de contratos registrados: en relación con los contratos formalizados, y teniendo en cuenta al mes de junio como base de estudio. Si bien, no se ha recuperado el número de contratos del año 2019, donde se registraron 69.916; en el año 2021, el número de contratos creció en un 60'9%, ya que se pasaron de registrar 29.255 en junio de 2020 a 47.071 en dicho período del año 2021.

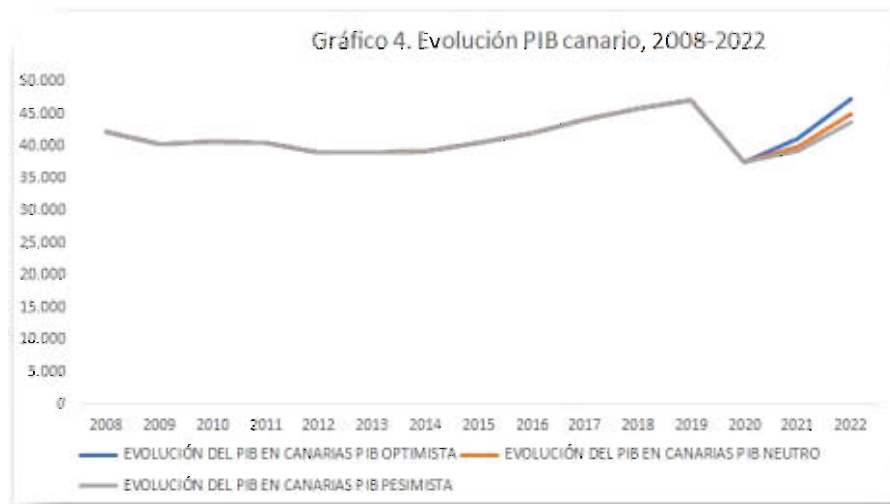
60

Una vez hecho el estudio de los indicadores aquí presentados, vemos cómo ha sido de profundo el impacto de la crisis del Covid-19 y la progresiva recuperación en la que se encuentra inmersa la economía fruto del avance de la vacunación y de la reducción de las limitaciones de movilidad. Las siguientes predicciones han sido publicadas por la Viceconsejería de Economía e Internacionalización del Gobierno de Canarias, a partir del trabajo que realiza el Centro de Predicción Económica (CEPREDE). Ha de tenerse en cuenta que las previsiones tienen cierto margen de error, no ya solo por la propia naturaleza de la previsión sino porque sigue persistiendo la incertidumbre ante el posible desarrollo de nuevas cepas y variantes del virus, así como por la correspondiente puesta en marcha de las pertinentes restricciones de movilidad. El CEPREDE ha desarrollado las predicciones a través de un modelo econométrico y distinguiendo entre tres posibles escenarios, para así incluir el mayor componente de incertidumbre explicado. Así, tenemos los siguientes escenarios: uno neutral, uno optimista donde se establece un control de la pandemia y uno pesimista donde no se podría controlar la pandemia.

De esta forma, si atendemos al PIB real, vemos como existe una clara recuperación en esta variable, ya que, durante el año 2021, las previsiones de crecimiento van desde un 4,5% pesimista, hasta un 9,4% optimista pasando por un crecimiento asociado al escenario neutro del 6,3%. Para el año 2022, las previsiones son mucho más positivas, variando desde un incremento del 11,3% al 14,8%, teniendo como escenario neutro un aumento del 12,7%.

En este sentido, el nivel de actividad previo de la crisis se recuperaría en el tercer trimestre del año 2022 si la senda de crecimiento de la economía siguiera las previsiones optimistas, si fuera con el neutro no llegaría hasta el cuarto trimestre de 2022, y hasta finales de 2023 o comienzos del 2024 si nos situáramos en el pesimista³⁵ (ver gráfico 4).

61



Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos en datos macro y en el Informe de Seguimiento del Impacto del Covid-19.

Si analizamos el empleo, para todos los escenarios durante el año 2021 este experimentará reducciones. Sin embargo, durante el año 2022 en todos los escenarios se prevé una recuperación del empleo, con una creación de entre 55.100 y 69.200 puestos de trabajo³⁶. No obstante, estos datos requieren de una interpretación cautelosa, no solo por ser propiamente una previsión, sino porque desde comienzos de esta crisis se han tramitado numerosos Expedientes de Regulación Temporales de Empleo (ERTES), y es que las personas que se encuentran acogidos a uno de estos Expedientes son consideradas como ocupados. Por lo que no son reconocidos como desempleados, aunque las cantidades abonadas sean sufragadas por el Estado.

³⁵ Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias. Viceconsejería de Economía e Internacionalización (2021). Previsiones Económicas de Canarias. Escenarios de impacto del Covid-19. Recuperado de: https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/economia/galeria/Galeria_politica_economica_2/Informe-Previsiones-macroeconomicas_2021-2022_Julio-de-2021.pdf

³⁶ Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias. Viceconsejería de Economía e Internacionalización (2021). Previsiones Económicas de Canarias. Escenarios de impacto del Covid-19. Recuperado de: https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/economia/galeria/Galeria_politica_economica_2/Informe-Previsiones-macroeconomicas_2021-2022_Julio-de-2021.pdf

Dichas cantidades fluctúan desde un 70% de la base reguladora del salario del trabajador durante los primeros seis meses del ERTE, hasta un 50% de la misma del séptimo hasta la finalización del ERTE.

En conclusión, todos los indicadores y variables económicas tienen previsiones de crecimiento optimistas, que parte desde una senda ya iniciada en el presente año 2021.

6.-

Economía sumergida:

Conclusiones

Conclusiones.

65

EL objetivo del presente informe no era otro que establecer un estudio de lo qué es la economía sumergida, haciendo hincapié en la dificultad de su cuantificación y en las consecuencias negativas que la misma genera, tanto a los individuos que la realizan como al conjunto de la sociedad. Asimismo, una vez aclarado todos estos aspectos generales, realizamos un análisis de la situación de la economía sumergida a nivel nacional, para posteriormente particularizarlo al ámbito de Canarias, y efectuar un diagnóstico del peso de la economía oculta u opaca en el archipiélago, así como ver su relación con los ciclos económicos, para con ello fijar un estudio del impacto que ha tenido la crisis del Covid-19 sobre este fenómeno y las previsiones económicas más inmediatas. Finalmente, una vez estudiado el problema y particularizado sus causas, se procedió a señalar un conjunto de acciones y medidas que, si se aplicasen, si bien no se suprimiría el problema de la economía sumergida, sí nos acercaríamos a los valores medios, en el caso de las Islas Canarias, a la media nacional, y en el caso del conjunto de España, a los valores de los países que poseen un grado de desarrollo similar de su entorno más próximo.

España se encuentra claramente en una posición de desventaja respecto a los países de su entorno más cercano, con unos niveles de economía sumergida mayores, así como con un nivel de ingresos públicos menores, que no deriva de tener una menor presión fiscal en sí mismo, sino por las reducidas bases de tributación debido a las políticas de bajo salarios que han imperado en el mercado laboral, un mercado con excesiva rigidez y escasa flexibilidad interna, que imposibilita que las empresas tengan margen de actuación vía salarios, y los ajustes se tengan que llevar a cabo vía cantidades, es decir, mediante el despido. Por lo que esto genera unas mayores tasas de desempleo, lo cual propicia el germen de cultivo de la economía sumergida.

Si esta situación es claramente negativa a nivel nacional, en el ámbito de Canarias es aún peor, lo cual es claro y palpable en los diferenciales mantenidos a lo largo del tiempo en unas mayores tasas de desempleo, de pobreza y de exclusión social respecto a los valores medios nacionales. Esta situación, junto con una economía sustentada en el turismo y poco competitiva, ha hecho que Canarias se sitúe entre las Comunidades Autónomas con un mayor peso de la economía irregular, como hemos observado en el estudio.

66

El impacto de la crisis del covid-19 ha sido especialmente duro en las Islas, con una caída del PIB mucho mayor a la experimentada a nivel nacional, y, por tanto, con una contracción de la economía oculta superior. Las previsiones para los años 2021 y 2022 señalan una progresiva y sostenida recuperación económica, por lo que esto no solo nos subraya un crecimiento de la economía normativa sino también de la irregular. Ante tal situación, la puesta en marcha de acciones conjuntas y coordinadas por parte de todos los agentes implicados en la actividad económica (empresarios, trabajadores y administración pública) es fundamental para la minimización del problema. Dichas acciones conjuntas pasan por la aplicación y, posterior implementación del conjunto de recetas que se recogen en el presente informe y muchas otras que deben de nacer del acuerdo entre las distintas partes implicadas, y teniendo en cuenta las especificidades y particularidades de cada uno de los sectores, para con ello adaptarse a las necesidades y rasgos característicos de cada uno de ellos.

7.-

Economía sumergida: Bibliografía

Bibliografía

Acosta, R. (15 de septiembre de 2020). La economía sumergida defrauda cada día 140.000 euros. La Provincia Diario de Las Palmas. Recuperado de: <https://www.laprovincia.es/canarias/2020/09/15/economia-sumergida-defrauda-dia-140-10721976.html>

Agencia EFE (18 de mayo de 2021). El Ingreso Mínimo Vital

AT Kerney, VISA Y Schneider, F. (2013). The shadow economy in Europe. Recuperado de: http://www.iberglobal.com/files/2015/Shadow_Economy_Europe.pdf

Cámara de Comercio de España (2018). Mapa del sector industrial español: claves y retos. Recuperado de:

https://www.camara.es/sites/default/files/detalle/mapa_del_sector_industrial_espanol_claves_y_retos_septiembre_2018.pdf

Chabaneix Abogados. Fraude a la Seguridad Social. Información sobre todo tipo de delitos contra la Seguridad Social. Madrid. Recuperado de:

<https://chabaneixabogadospenalistas.es/derecho-penal-economico/delito-contra-la-seguridad-social/>

Chabaneix Abogados. Delitos por Fraude Fiscal. Información útil sobre delitos contra la Hacienda Pública. Recuperado de:

<https://chabaneixabogadospenalistas.es/derecho-penal-economico/fraude-fiscal/>

Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-Tenerife) (2017). Empresas y Economía Sumergida. Recuperado de: <https://ceoe-tenerife.com/wp-content/uploads/2016/02/Guia-Economia-Sumergida.pdf>

Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias. Viceconsejería de Economía e Internacionalización (2021). Informe de seguimiento del impacto económico del Covid-19. Recuperado de:

https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/economia/galeria/Galeria_politica_economica_2/Informe-de-seguimiento-impacto-covid-19-Julio-2021.pdf

Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias. Viceconsejería de Economía e Internacionalización (2021). Previsiones Económicas de Canarias. Escenarios de Impacto del Covid-19. Recuperado de:

https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/economia/galeria/Galeria_politica_economica_2/Informe-Previsiones-macroeconomicas_2021-2022_Julio-de-2021.pdf

70

Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid (2021). Economía Sumergida y Fiscalidad Autonómica. Recuperado de:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/hacienda/informe_economia_sumergida_v2.pdf

Europa Press (12 de marzo de 2020). El gasto público en España alcanzó el 41,7% del PIB en 2018, 5,3 puntos inferior a la media de la zona euro. Recuperado de:

<https://www.europapress.es/economia/macroeconomia-00338/noticia-gasto-publico-espana-alcanzo-417-pib-2018-53-puntos-inferior-media-zona-euro-20200312130942.html>

European Anti-Poverty network (EAPN) (2021). XI Informe: El Estado de la Pobreza en España en 2021. Avance de resultados. Recuperado de:

https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/Informe_AROPE_2021_Avance_resultados_julio.pdf

Exceltur (2019). *Estudio de Impacto Económico del Turismo Impactur Canarias 2018*.

Recuperado de: <https://www.exceltur.org/impactur-2/>

Fernández Leiceaga, X, Lago Peñas, S. & Vaquero García, A. Economía sumergida y fraude fiscal en España: un análisis de la evidencia empírica. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/296332354_ECONOMIA_SUMERGIDA_Y_FRAUDE_FISCAL_EN_ESPANA_UN_ANALISIS_DE_LA_EVIDENCIA_EMPIRICA

Guías Jurídicas Wolters Kluwer. Flexibilidad laboral: efectos macroeconómicos.
Recuperado de:

<https://guiasiuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASNiCxMztlUouLM DxbIwMDS0NDA1OQQGZapUt-ckhIQaptWmJOcSoATyyfujUAAAA=WKE>

71

INE (2020). Cuenta Satélite del Turismo de España (CSTE). Revisión estadística 2019. Serie 2016-2019. Madrid. Instituto Nacional de Estadística. Recuperado de:

https://www.ine.es/prensa/cst_2019.pdf

Infoautónomos. Qué son los paraísos fiscales y cómo funcionan.

<https://www.infoautonomos.com/fiscalidad/paraisos-fiscales/>

Instituto de Estudios Turísticos (IET) (2013). Balance del Turismo. Resultados de la actividad turística, Año 2012

ISTAC (2021) Encuesta de Población Activa. Santa Cruz de Tenerife. Instituto Canario de Estadística.

ISTAC (2021). Indicadores de Confianza del Consumidor. Instituto de Estadística de Canarias. Recuperado de:

<http://www.gobiernodecanarias.org/istac/estadisticas/economiageneral/confianza-economica/confianza-economica/C00086B.html>

ISTAC (2021). Indicadores de Confianza Empresarial en Canarias. Instituto de Estadística de Canarias. Recuperado de:

http://www.gobiernodecanarias.org/istac/temas_estadisticos/economiageneral/empresas/empresas/E30199B.html

ISTAC (2021). Índice de Comercio al por Menor. Instituto de Estadística de Canarias. Recuperado de:

<http://www.gobiernodecanarias.org/istac/estadisticas/sectorservicios/Comercio/interior/E30103A.html>

Jiménez Fernández, A. & Martínez-Pardo del Valle, A (2013). La economía sumergida en España Larraz, I. (2 de junio de 2020). La presión fiscal: los seis puntos que nos separan de Europa. Newtral. Recuperado de:

<https://www.newtral.es/diferencia-entre-presion-fiscal-justicia-fiscal/20200602/>

Martínez, E. (20 de agosto de 2018). La economía sumergida pagaría el gasto público en Sanidad en España. *Diario de Asturias*.

72

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (2019). Marco Estratégico en Política de PYME 2030. Disponible en:

<https://industria.gob.es/eses/Servicios/MarcoEstrategicoPYME/Marco%20Estrat%C3%A9gico%20PYME.pdf>

OECD (2020). Employment database. Earnings and wages. Organization for Economic Cooperation and Development. Recuperado de:

<https://data.oecd.org/earnwage/average-wages.htm>

Portillo Navarro, M. J; Ortiz García, P. & Morales González, F. Fraude fiscal, turismo y economía sumergida en España. Un análisis por CCAA. *Revista de Estudios Regionales*. 2017: (108):101-123. Consultado el 15 de septiembre de 2021. Recuperado en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=75551422004>

Real Decreto 116/2003, de 31 de enero, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto 326/1999, de 26 de febrero y el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, por el que se determinan los países o territorios a que se refieren los artículos 2.o, apartado 3, número 4, de la Ley 17/1991, de 27 de mayo, de Medidas Fiscales Urgentes, y 62 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991. BOE Núm. 28, de 1 de febrero de 2003, pp. 4294-297. Recuperado de:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-2097>

Schneider, F. (2015). Size and development of the shadow Economy of 31 European and 5 other OECD Countries from 2003 to 2015: different developments.

ANÁLISIS - DIAGNÓSTICO - APROXIMACIÓN

**INFORME
ECONOMÍA SUMERGIDA
EN CANARIAS**

ANEXOS

DATOS ENCUESTAS

FEDECO
DDDDDDDD CANARIAS

www.fedecocanarias.com

8.-

Economía sumergida:

Anexos

Datos encuestas

ANEXO 1. Encuestas realizadas a la población canaria sobre la economía sumergida.

Como ya se indicó anteriormente, el estudio de la economía sumergida en Canarias, no solo se desarrolló a través de la búsqueda y compilación de datos recogidos en trabajos, informes y documentos oficiales, sino que también se complementó el análisis con la realización de una serie de encuestas telefónicas, cuatrocientas en total, distribuidas de manera proporcional entre cada una de las islas en función de su población, como se señaló en la metodología del presente informe.

A continuación, se mostrará la ficha técnica con los datos relativos a la encuesta.

FICHA TÉCNICA	
Diseño muestral	Se emplea un muestreo probabilístico de selección aleatoria, teniendo en cuenta un criterio de distribución geográfico.
Población objetivo	Población residente en las Islas Canarias, sin distinción de nacionalidad.
Muestra seleccionada	Cuatrocientas personas de las Islas Canarias, doscientas de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria y doscientas de la de Santa Cruz de Tenerife seleccionadas siguiendo criterios de distribución de la población, intentando mantener la mayor fidelidad de la realidad. De esta forma, por un lado, de las 200 encuestas telefónicas llevadas a cabo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, 125 se realizaron en Tenerife, 40 en la Palma, 20 en la Gomera y 15 en el Hierro. Por otro lado, de las 200 de la provincia de las Palmas, 125 se realizaron en Gran Canaria, 45 en Lanzarote y 30 en Fuerteventura. La muestra se distribuye por sexo, situación laboral y nivel de estudios.

Error muestral	Un margen de error del más menos 3% y un grado de confianza del 95%.
Técnica empleada	Encuesta llevada a cabo a través de entrevistas telefónicas a la población general, así como a través de los datos recogidos de los miembros de las asociaciones empresariales integradas en FEDECO Canarias que participaron de manera voluntaria.
Momento estadístico	Las encuestas se realizaron en tres tomas a lo largo del año 2021, siendo la primera de ellas durante el mes de abril, la segunda durante julio y la tercera y última a finales de septiembre. En las dos primeras tomas, las llamadas se sucedieron durante cinco días, a veinte llamadas cada uno; mientras que, en la tercera toma, esta se extendió durante diez días manteniendo el número de llamadas diarias de las anteriores tomas.
Tema de la encuesta	Conocer el conocimiento, el impacto y la imagen de la economía sumergida en Canarias
VARIABLES SELECCIONADAS PARA DIFERENCIAR LA MUESTRA	<p>La muestra se distribuye por sexo, situación laboral y nivel de estudios, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Sexo: hombre o mujer 2.Situación laboral: ocupado o desempleado; 3.Nivel de estudios: <i>nivel obligatorio, nivel postobligatorio</i>, donde incluimos los estudios de bachillerato o formación profesional de grado medio y <i>estudios superiores</i>, dentro de los cuales se encuentran la formación profesional de grado superior y los estudios universitarios.

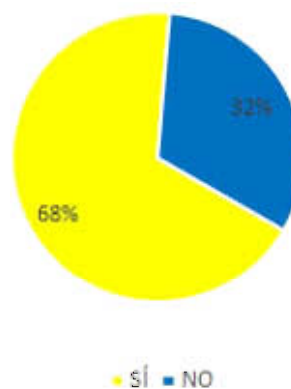
A continuación, se mostrarán las cuestiones que se incluían en las entrevistas telefónicas realizadas, a las cuales los entrevistados tuvieron que dar una respuesta.

Pregunta 1. ¿Conoce usted el término de economía sumergida o irregular?

Observamos que esta primera cuestión es bastante general y lo que trata es, de orientar hacia qué tema versarán las preguntas siguientes. Así, de los doscientos entrevistados, el 68% afirmó conocer lo que significaban dichos términos o tener, al menos, una idea aproximada de lo que son; por el 32% que no conocían su significado. A mayor profundidad, tanto los desempleados como las mujeres tenían unas menores nociones de a qué aluden dichos conceptos, con un 58 y 64%, respectivamente. Asimismo, si atendemos a la variable nivel de estudios, vemos como cuanto mayor formación posee el individuo, mayor es su conocimiento en esta materia, ya que, si el porcentaje de la población con estudios obligatorios que conoce lo que es la economía irregular es del 60%, este se eleva hasta el 82% en las personas con niveles de estudios superiores.

77

Gráfico 5. ¿Conoce usted el término de economía sumergida o irregular?

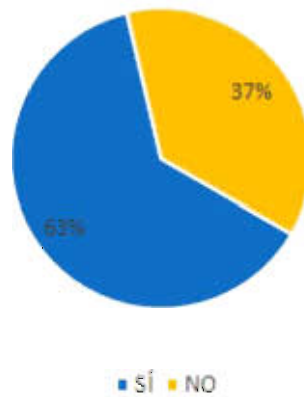


Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de las entrevistas telefónicas.

Pregunta 2. ¿Conoce en su entorno a alguna persona que crea usted que trabaje o desarrolle alguna actividad bajo el paraguas de la economía sumergida?

En Canarias, en base a los resultados de la encuesta telefónica, el 63% de la población conoce a alguna persona cercana de su entorno (familia, amigos, vecinos, etc.) que trabaja o desarrolla una actividad que podría incluirse en la economía sumergida o no normativa, por el 37% que no. Este porcentaje se eleva ligeramente hasta el 64% en el caso de la población desempleada, situándose por encima que en el caso de los ocupados. En el mismo sentido, cuanto menor es el nivel de formación de los individuos, mayor conocimiento de alguien que actúe dentro la economía oculta, ya que en el caso de la población con niveles obligatorios es del 72% por el 52% de las personas con estudios superiores.

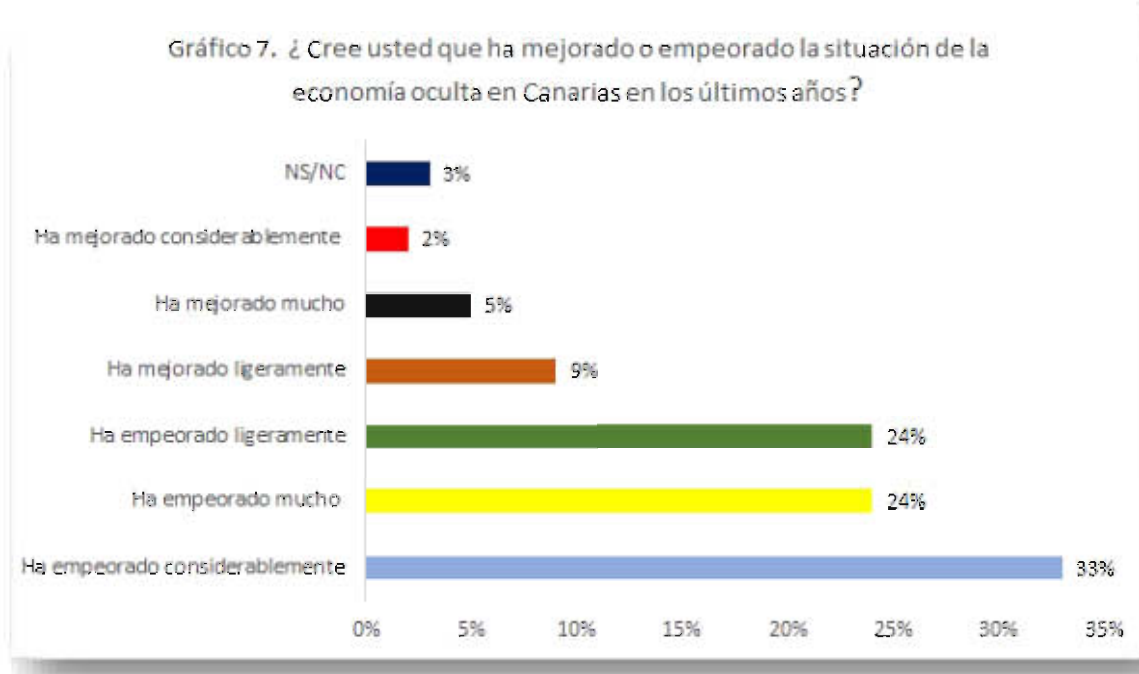
Gráfico 6. ¿ Conoce en su entorno a alguna persona que crea usted que trabaje o desarrolle alguna actividad bajo el paraguas de la economía sumergida



Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de las entrevistas telefónicas.

Pregunta 3. ¿Cree usted que ha mejorado o empeorado la situación de la economía oculta en Canarias en los últimos años?

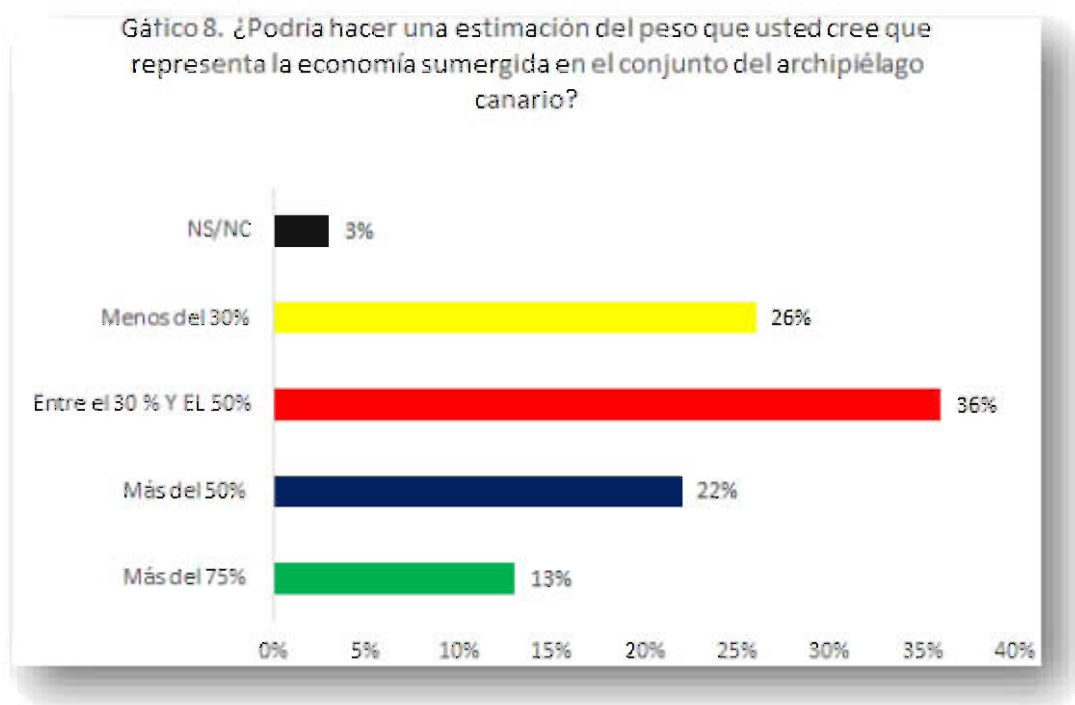
Teniendo en cuenta que por ha empeorado se entiende a que ha aumentado el peso de la economía sumergida y que por ha mejorado, a que ha disminuido. Dicho esto, vemos como la visión general es claramente negativa, ya que el 81% de los individuos piensa que la economía sumergida ha experimentado un aumento en los últimos años, por un 16% que cree que se ha reducido y un 3% que no sabe o no contesta. Dentro de la visión negativa, podemos diferenciar entre aquellos que creen que ha crecido ligeramente y mucho, con un 24% cada uno, y los que piensan que la evolución de la economía sumergida en las islas ha experimentado un empeoramiento considerable, con un 33%.



Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de las entrevistas telefónicas.

Pregunta 4. ¿Podría hacer una estimación del peso que usted cree que representa la economía sumergida en el conjunto del archipiélago canario?

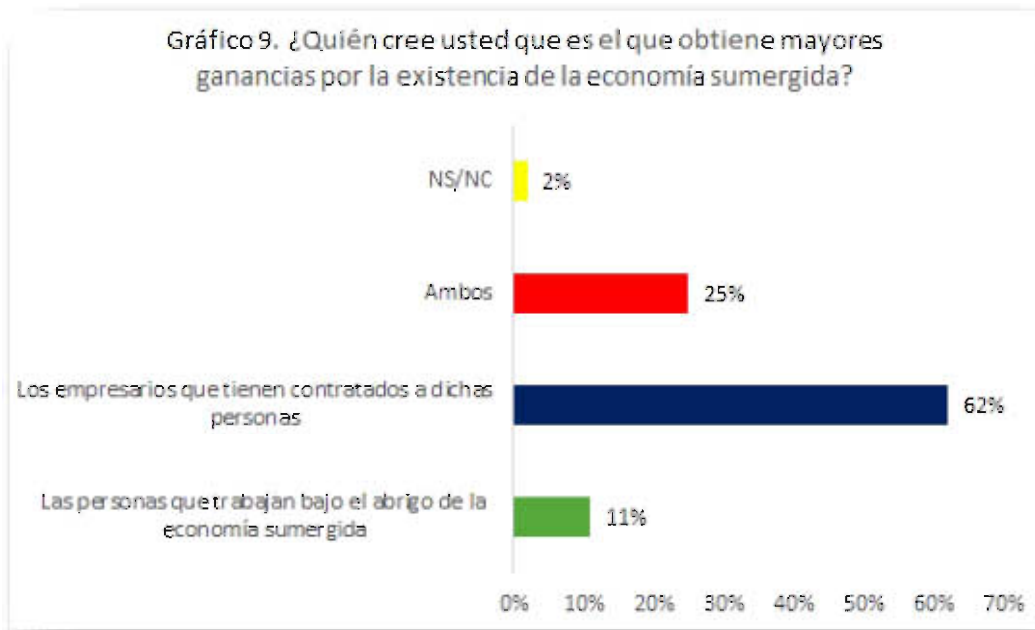
Podemos ver que más del 70% de los individuos creen que la economía sumergida posee un peso superior al 30% en el conjunto de las Islas Canarias, siendo un 22% del total de los individuos los que opinan que ese peso se eleva a más del 50%, y reduciéndose dicho porcentaje hasta el 13% para aquellos que creen que es mayor al 75% de la economía. Por otro lado, un 3% no sabe o no quiere contestar. No se observan diferencias destacables en cuanto sexo, situación laboral o nivel de estudios.



Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de las entrevistas telefónicas.

Pregunta 5. ¿Quién cree usted que es el que obtiene mayores ganancias por la existencia de la economía sumergida?

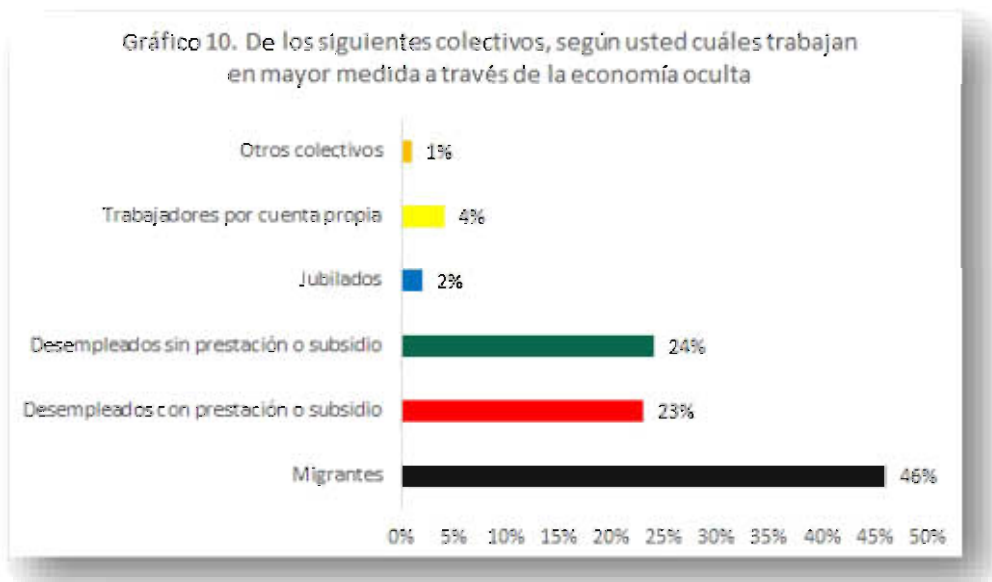
Según los encuestados, el colectivo que obtiene mayor rédito de la existencia y el desarrollo de comportamientos y acciones que se resguardan bajo el amparo de la economía sumergida son los empresarios que tienen contratados a las personas que trabajan de dicha forma, con un 62%. En segundo lugar, con un 25%, tenemos a los que creen que tanto empresarios como trabajadores son beneficiarios de trabajar así, por un 11% que creen que los que más se benefician son los trabajadores. Un 2% no sabe o no quiere contestar. Si atendemos al nivel de estudios, los individuos con estudios superiores creen en mayor medida que los que más se benefician son los empresarios, con un 61%, ligeramente por debajo del valor medio del total de encuestados. Además, no se aprecian diferencias reseñables entre desempleados y ocupados.



Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de las entrevistas telefónicas.

Pregunta 6. De los siguientes colectivos, según usted cuáles trabajan en mayor medida a través de la economía oculta.

En base a los resultados obtenidos de las entrevistas telefónicas, para la mayor parte de los encuestados el colectivo de los migrantes es donde creen que se desarrollan mayores trabajos y comportamientos que se amparan bajo la economía oculta o no normativa. Si bien, de media tuvo un peso del 46%, existen algunas diferencias tanto por sexo, como por situación laboral y nivel de estudios. De esta manera, el colectivo inmigrante es donde más economía sumergida se desarrolla para las mujeres que para los hombres, con un 51%, para los desempleados respecto a los ocupados, con un 55%; y para las personas con niveles de estudios obligatorios respecto a los que poseen estudios de niveles postobligatorios y superiores, con un 48%. Asimismo, observamos que el colectivo de los desempleados, tanto sí perciben algún ingreso público en forma de subsidio o prestación social como sí no, en torno a un 25% de los encuestados opinan que son el colectivo con mayores niveles de economía sumergida. Por último, los autónomos, pensionistas o personas en situación de jubilación u otros colectivos a los que aquí no se ha hecho mención, para los encuestados no son importantes focos de desarrollo de la economía irregular, ya que sus porcentajes son del 4, del 2 y del 1%, respectivamente.

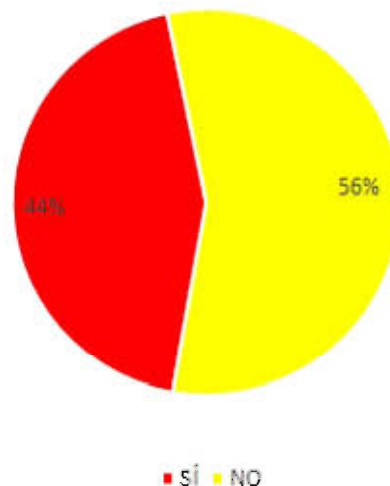


Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de las entrevistas telefónicas.

Pregunta 7. A lo largo de su vida, ¿le han propuesta trabajar sin contrato, sin estar dado de alta a la seguridad social o a través de cualquier otra práctica incluida en la economía sumergida?

Para el 44% de los encuestados, en alguna ocasión a lo largo de su vida le han ofrecido algún trabajo a través de la economía irregular, ya sea sin contrato, sin estar dado de alta a la seguridad social, etc. Por un 56% que no. Existen diferencias si atendemos al sexo, la situación laboral y el nivel de estudios. De esta manera han recibido más propuestas de esta naturaleza los desempleados frente a los ocupados, con un 52%; las mujeres respecto a los hombres, con un 53%; y, las personas con estudios obligatorios frente a los que poseen estudios de niveles postobligatorios y superiores, con un 51%.

Gráfico 11. A lo largo de su vida, ¿le han propuesto trabajar sin contrato, sin estar dado de alta a la seguridad social o a través de cualquier otra práctica incluida en la economía sumergida?



Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de las entrevistas telefónicas.

Pregunta 8. ¿Ha contratado alguna vez a algún profesional en su hogar al cual ha pagado sin la correspondiente factura?

Del total de los encuestados, el 37% afirma que en alguna ocasión ha pagado sin la correspondiente factura por los servicios desarrollados en su casa, y, por tanto, sin declarar la persona que realizaba dichos servicios el IGIC; por un 63% que afirma nunca haberlo hecho. En este apartado, hablamos de actividades como servicios de electricistas, de fontanería, albañilería, etc. No se observan diferencias por sexo, pero sí por niveles de estudios y situación laboral. Así, por niveles de estudios, los que poseen estudios superiores destacan frente al resto con un 46%, y los desempleados frente a los ocupados, con un 39%.



Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de las entrevistas telefónicas.



Santa Cruz de Tenerife, 6 de Octubre de 2021.

ANÁLISIS - DIAGNÓSTICO - APROXIMACIÓN

INFORME ECONOMÍA SUMERGIDA EN CANARIAS

www.fedecocanarias.com